

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

10.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: EL TITULAR HEBERT PAGUAS Y LA PROSECRETARIA, SILVANA CHARLONE

SUMARIO

– El señor senador Heber presenta un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley n.º 16524, por la que se crea un Fondo de Solidaridad para financiar el sistema para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

– Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Coutinho y Payssé.

– Quedan convocadas las señoras senadoras Pesce y Gomori.

– Manifestaciones de la señora senadora Eguiluz.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Desarrollo Social, al Centro Comercial e Industrial de Salto y a la Junta Departamental de Salto.

• La presidencia informa que como no se han planteado propuestas, se posterga su consideración.

– Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre y se declara ciudad el Municipio de Nicolich, departamento de Canelones.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

– Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de su cincuenta aniversario.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

– Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de su creación.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

– Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre la escuela n.º 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

– Solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlos en calidad de embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de la república ante el Gobierno de la República Islámica de Irán y el Reino de los Países Bajos, respectivamente.

• Concedidas.

• Por moción del señor senador De León, el Senado resuelve levantar la sesión.

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 28 de abril de 2017

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 2 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se designa con el nombre General Líber Seregni y se declara ciudad el Municipio de Nicolich, departamento de Canelones.
Carp. n.° 734/2016 - rep. n.° 421/17

3.º) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.
Carp. n.° 771/2017 - rep. n.° 423/17

4.º) por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
Carp. n.º 781/2017 - rep. n.º 424/17

5.º) por el que se designa con el nombre Solar del Charrúa la escuela n.º 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 738/2016 - rep. n.º 422/17

6.º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Islámica de Irán, al señor Carlos Sgarbi von Steinmann.
Carp. n.º 778/2017 - rep. n.º 425/17

– en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino de los Países Bajos, al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez.
Carp. n.º 782/2017 - rep. n.º 426/17

7.º) Discusión única de un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa de un proyecto de ley por el cual habilita a los profesionales universitarios no incluidos dentro del régimen jubilatorio de la Caja de Profesionales para que puedan continuar ejerciendo su profesión posteriormente a su jubilación como trabajadores independientes.
Carp. n.° 600/2016 - rep. n.°410/17

8.º) Discusión única de un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa de un proyecto de ley por el cual se establecen modificaciones a la Ley n.° 19161, de 1.º de noviembre de 2013, Subsidios por Maternidad y por Paternidad para Trabajadores de la Actividad Privada.
Carp. n.° 672/2016 - rep. n.° 412/17

9.º) Discusión única de un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa de un proyecto de ley por el cual se establecen modificaciones a la Ley n.° 19161, de 1.º de noviembre de 2013, Subsidios por Maternidad y por Paternidad para Trabajadores de la Actividad Privada.
Carp. n.° 713/2016 - rep. n.°413/17

10) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo:

– a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, "Dirección Nacional de Hidrografía". (Plazo constitucional vence el 15 de mayo de 2017).
Carp. n.º 762/2017 - rep. n.º 419/17

– a una funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, "Dirección Nacional de Minería y Geología". (Plazo constitucional vence el 16 de mayo de 2017).
Carp. n.º 763/2017 - rep. n.º 420/17

Silvana Charlone Prosecretaria

Hebert Paguas Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Camy**, **Carámbula**, **De León**, **Delgado**, **Eguiluz**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pesce**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bordaberry**, **Cardoso** y **Coutinho**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:40).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «La Presidencia de la Asamblea General destina los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueban el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América y el *Acuerdo administrativo entre las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, para la implementación del convenio sobre seguridad social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América*, suscritos en Montevideo el 10 de enero de 2017;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en materia de cooperación económica y técnica*, suscrito en Yakarta el 11 de octubre de 2016.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con el ingreso al país de ciudadanos cubanos en calidad de refugiados y que hayan solicitado o no asilo político, durante el año 2015.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con el incendio producido en un depósito de la empresa Trick Limitada (Meteoro), ubicado en la ciudad de Toledo, departamento de Canelones.
–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU.

La Cámara de Representantes remite:

• copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante nacional Pablo Abdala, relacionadas con una familia siria refugiada en el Uruguay.
–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

• Copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante nacional Alejo Umpiérrez, referidas a la situación de los trabajadores de los viñedos de la empresa Agroland S. A.
–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Junta Departamental de San José remite un oficio relacionado con la ley por la que se declara feriado laborable para la ciudad de Rodríguez, departamento de San José, el día 19 de julio de cada año, y feriado no laborable el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los cien años de su categorización como pueblo.
–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvia Charlone).- «El señor senador Javier García solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con las aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 26 de abril de 2017.

Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Raúl Sendic
Presente

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted dar curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional.

La situación de la Fuerza Aérea Uruguaya desde el punto de vista de sus plataformas aéreas es crítica. Con ello la capacidad de cumplir su misión fundamental de ejercer la soberanía, controlar y garantizar la seguridad previniendo que nuestro espacio aéreo no sea utilizado para actividades ilegales como el crimen organizado, contrabando y narcotráfico. En cuanto a los aviones de combate, la reciente desafectación de la última unidad operativa del escuadrón Ataque concluyó en la desaparición de ese escuadrón, reduciendo significativamente la capacidad de combate de la fuerza y con ello la represión de actividades ilegales en nuestro espacio aéreo soberano.

Con respecto a los viejos A37B Cessna Dragonfly, el abastecimiento de repuestos para sus asientos eyectables, ya obsoletos, es muy dificultoso y caro. Otros sistemas del avión también requerirán, si se pretende extender un poco más su vida útil, de costosas adaptaciones sobre todo lo referido a la navegación y las comunicaciones.

Como vemos el único instrumento que tiene la FAU para cumplir una misión fundamental, estos aviones A37B, cuentan con serios problemas que afectan la seguridad de vuelo.

En el mes de Noviembre pasado llamamos a sala al señor Ministro para abordar estos temas. Habiendo pasado un tiempo prudencial, solicitamos se nos informe:

1. ¿Cuáles son los planes del Ministerio de Defensa Nacional para mantener una razonable capacidad de aviones de combate para la Fuerza Aérea Uruguaya?

2. ¿Qué acciones se tomaron para sustituir la flota de aeronaves Pucará que la Fuerza Aérea Uruguaya está dejando fuera de servicio?

3. ¿Qué se va a hacer con las aeronaves que quedan inoperativas?

4. ¿Qué perspectiva operacional tienen los aviones A37 de la Fuerza Aérea?

5. ¿Cuál es el plazo máximo estimado para renovar la flota de aeronaves de combate de la República?

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Javier García Duchini

Senador

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El señor senador Luis Alberto Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley n.º 16524, de 25 de julio de 1994, por la que se crea el Fondo de Solidaridad para financiar el sistema para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY

FONDO DE SOLIDARIDAD

Artículo 1.- Sustitúyese los artículos 1 al 3, 8 y 9 de la Ley Nº 16.524 de 25 de julio 1994 en las redacciones dadas por el artículo 343 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículos 219 y 250 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y 752 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"Artículo 1. Créase en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura un Fondo de Solidaridad, que tendrá como destino financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y de la Universidad Tecnológica del Uruguay."

"Artículo 2.- Dicho Fondo será administrado por una Comisión Honoraria integrada por cinco miembros, un representante de dicho Ministerio, que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, un representante de cada una de las instituciones mencionadas en el inciso anterior y un representante de las instituciones que representan a los contribuyentes. Este último será rotativo anualmente de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. Dicha Comisión establecerá las directivas generales para asignar las referidas becas, los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las mismas y los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes."

"Artículo 3.- El Fondo se integrará: a) con aportes anuales efectuados por todos los egresados en actividad que posean título profesional expedido por la Universidad de la República o por el nivel terciario del Consejo de Educación

Técnico-Profesional o la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos anuales provenientes del ejercicio de las actividades realizadas en base a dichos títulos sean superiores a 120 BPC (ciento veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones). Quedan excluidos de aportación los títulos intermedios cuando los mismos necesariamente deban obtenerse para concluir la carrera de grado de que se trate; b) con las partidas que se le asignen por las normas de carácter presupuestal; c) los frutos naturales y civiles de sus bienes; d) el producido de las multas que aplique; e) las donaciones, herencias y legados que reciba; f) todos los bienes de carácter corporal e incorporal de la persona pública no estatal Fondo de Solidaridad, así como todos sus activos que resulten de sus balances. Los ingresos que no se utilicen en un ejercicio pasarán automáticamente a los ejercicios siguientes.

El aporte deberá ser pagado a partir de cumplido el quinto año de expedido el título profesional correspondiente, hasta què se verifique alguna de las siguientes condiciones: A) Que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación. B) Que transcurran 25 años desde el comienzo de la aportación. C) Que el contribuyente presente una enfermedad física o psíquica irreversible que lo inhabilite a desempeñar cualquier tipo de actividad remunerada.

El monto de la aportación se determinará atendiendo a la duración de la carrera del egresado, y a la cantidad de años transcurridos desde el egreso, de tal forma que: A) Los egresados cuyas carreras tengan una duración inferior a cuatro años, aportarán anualmente una contribución equivalente a 0,5 BPC (media Base de Prestaciones y Contribuciones) entre los cinco a nueve años desde el egreso y una contribución equivalente a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) a partir de cumplidos los diez años desde el

egreso y B) Los egresados cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cuatro años, aportarán anualmente una contribución equivalente a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) entre los cincos y nueve años desde el egreso y una contribución equivalente a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones) a partir de cumplidos los diez años desde el egreso.

Los contribuyentes pagarán el aporte directamente ante el Fondo de Solidaridad en las formas que este indique, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizarán su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta e indivisible con sus aportes a la seguridad social.

Los aportantes al Fondo deberán realizar anualmente una declaración jurada con cierre al 31 de diciembre estableciendo los ingresos provenientes de las actividades generadas por dichos títulos y pagos efectuados. Esta declaración no tributará el impuesto establecido por el literal H) del artículo 23° de la Ley N° 12.997, de 28 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes. Esta declaración también deberá ser presentada aun cuando no estén gravados por no superar el mínimo no imponible.

Anualmente se exigirá a todo profesional, tanto en organismos públicos como en empresas privadas, que acredite estar al día con los aportes al Fondo mediante la presentación de la constancia de haber presentado de la declaración jurada referida. De no mediar tal presentación, las entidades mencionadas quedan inhabilitadas para pagar el 50% (cincuenta por ciento) de las facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones de especie alguna, a los sujetos pasivos titulares del derecho. La inobservancia

de lo preceptuado será considerada falta grave en el caso del funcionario público que ordene y/o efectúe el pago. Asimismo, la entidad que incumpla con lo previsto será solidariamente responsable por lo adeudado.

El Banco de Previsión Social y las demás entidades previsionales no podrán dar curso a ninguna solicitud de jubilación o retiro sin exigir la presentación de la constancia de la presentación de la declaración jurada correspondiente.

En caso que se constate falsedad en las declaraciones presentadas se iniciarán las acciones penales y civiles correspondientes.

La reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo determinará la forma y plazos para el pago de los aportes, los cuales podrán ser en una sola partida o en cuotas a opción del contribuyente y establecerá los requisitos que deberán contener las declaraciones juradas, así como la forma y plazo para su presentación. El Poder Ejecutivo queda facultado a solicitar la información que crea conveniente a los efectos de verificar la veracidad de las declaraciones juradas presentadas. En caso de incumplimiento de los requisitos formales establecidos por la reglamentación, el egresado será sancionado con una multa de hasta 0,5 BPC (media Base de Prestaciones y Contribuciones) por ejercicio, con un máximo de 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones) por ejercicios acumulados."

"Artículo 8.- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y el Banco de la República Oriental del Uruguay deducirán de cada aporte recibido el 1% (uno por ciento) por concepto de gastos de administración. Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad no podrán insumir más de un 2% (dos por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística."

"Artículo 9.- La Universidad de la República, el Consejo del Educación Técnico-Profesional (Administración Nacional de Educación Pública) y la Universidad Tecnológica deberán comunicar anualmente al Fondo la fecha de la expedición de los títulos a que refiere el inciso primero, en las fechas que fije el Poder Ejecutivo y los años de cursado de cada carrera. La Universidad de la República proporcionará a la Comisión del Fondo, asimismo, la información registrada en el Servicio Central de Bienestar Universitario, a efectos de establecer la coordinación necesaria para el debido cumplimiento de la presente ley."

Artículo 2.- Suprímese la persona jurídica de derecho público no estatal Fondo de Solidaridad. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, designará un liquidador y reglamentará el proceso de liquidación del patrimonio de la institución suprimida.

La asignación de bienes, créditos, ingresos y obligaciones de la institución suprimida, se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Fondo de Solidaridad, a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3.- Derogase el artículo 10 de la Ley N° 16.524 de 25 de julio de 1994, el artículo 543 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley N° 17.451 de 10 de enero de 2002, artículos 755 y 757 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y toda otra norma que se oponga a la presente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1994, se crea por ley N° 16.524, el FONDO DE SOLIDARIDAD (FDS) que instituyó un sistema de becas para estudiantes de UDELAR y del Consejo de Educación Técnico Profesional (ANEP) que se financia con el aporte obligatorio de los egresados, que ejercieran libremente su profesión y a partir del 5° año de su egreso. Esta ley no produjo reacciones adversas de los designados contribuyentes.

Posteriormente se realizaron múltiples modificaciones, las cuales fueron gravando con mayor intensidad a los contribuyentes, lo que ha provocado importantes reacciones como puede constatarse por la concurrencia a las Comisiones del Parlamento en oportunidad del estudio de los distintos proyectos que se fueron presentando.

En el año 2001 por artículo 542 de la Ley 17.296 se crea el tributo ADICIONAL al FDS, en un contexto socio económico crítico para el país. El mismo deben pagarlo todos aquellos egresados de carreras de 5 años o más y lo recaudado por este tributo se vuelca íntegramente a la UDELAR, con destino especialmente a mejoramiento de infraestructura y gastos de funcionamiento.

En el año 2002 por Ley N° 17.451, ya no se considera sólo el ejercicio libre de la profesión, para ser sujeto pasivo de dicho tributo sino que se toma como tal el simple hecho de ser egresado de la educación terciaria, y reciba ingresos por cualquier concepto, se ejerza o no la profesión.

En el año 2015, por Ley N° 19.355 se aumentan 10 años los aportes al Fondo de Solidaridad, llevándolo a 35 años, así como también los montos de

aportación para gran parte de los egresados terciarios.

Por Decreto Nº 10/017 se pasa de su pago anual o en 4 cuotas a pagos mensuales.

El proyecto que estamos presentando no tiene demasiadas variantes con respecto a la normativa vigente, salvo en algunos temas que consideramos neurálgicos como el relacionado con la institución de administra el Fondo de Solidaridad, la cual ha creado una burocracia tal que los gastos que insume quita posibilidades del otorgamiento de un número mayor de becas, por cual este proyecto revierte la situación existente volviendo a lo dispuesto en la ley de creación que el órgano que administra el Fondo sea una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura.

En sus orígenes la Ley otorgaba un máximo de un 1.8% de lo recaudado para gastos de gestión, la cual era realizada por el MEC, luego cuando se crea la persona pública no estatal para administrar el Fondo de Solidaridad y por el artículo 8 de la ley Nº 16.524 y en la redacción dada en el Art. 250 de la Ley Nº 19.149, se estableció que "los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad no podrán insumir más de un 7% (siete por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizado por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística". De acuerdo a los datos publicados en los Estados Contables del Fondo de Solidaridad correspondientes al Ejercicio 2015 (último publicado) los gastos de funcionamiento representaron un 7,45% de los ingresos brutos de dicho período. El monto de dichos gastos ascendió a $61.797.305, monto que hubiera permitido haber otorgado alrededor de 800 becas más de las más altas que brinda en Fondo de Solidaridad. En la actualidad dichos gastos se

encuentran en el orden del 11,60%.

Además del beneficio económico que supone el pasaje de la administración del FONABET a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, también se obtendrían beneficios desde el punto de vista de los controles a los que estarían sometidos los administradores de este Fondo, ya que sus actividades serían pasibles de control por parte de la Auditoría Interna de la Nación y del Tribunal de Cuentas. Si bien la persona jurídica de derecho público no estatal presenta sus Balances ante estos organismos, los mismos no están obligados a auditarlos. De hecho el Balance 2015 del FDS no fue auditado por el Tribunal de Cuentas sino que sólo se realizó una visación.

Otro de los cambios importantes que introduce este proyecto es la derogación del Adicional del Fondo de Solidaridad que fue creado por el Artículo 542 de la Ley N° 17.296 en un contexto de crisis de la economía que impedía al Gobierno incrementar el presupuesto de la Universidad de la República, por lo que, a los efectos de dotar a dicha institución con los recursos que le permitieran cumplir sus funciones se recurrió a esta solución como medida provisoria. Claramente hace ya tiempo que han cesado las condiciones excepcionales que le dieron origen y, sin embargo, el tributo se ha seguido manteniendo en el tiempo. La Universidad de la República cuenta actualmente con un presupuesto mayor que en el año 2002, por lo que no se ve la necesidad de seguir manteniendo dicho aporte. Cabe destacar además, que si el Gobierno cumpliera con compromiso asumido de alcanzar el 6% del PBI como gasto en educación, dicho presupuesto incluye un programa de becas que totaliza U$S 22 millones anuales, siendo este un monto mayor que los U$S 16 millones obtenidos por la recaudación del Fondo de Solidaridad y

parte de este (eliminando los gastos burocráticos) destinado a becas. También incluye una solicitud de U$S 17 millones, para obras y mantenimiento, siendo este también superior a lo obtenido por recaudación del Adicional al Fondo de Solidaridad (U$S 13 millones) de donde se debe descontar, además lo cobrado por administración.

Con relación al mínimo no imponible, nuestra propuesta radica en establecer un monto más ajustado a la realidad y un concepto de justicia con aquellos egresados de bajos ingresos. El actual mínimo no imponible (8 BPC mensuales que equivalen a 96 BPC anuales) corresponde a un monto nominal de $346.656 a valores de 2017. Este monto incluye todos los ingresos nominales del contribuyente, por lo que para un profesional que trabaja de manera dependiente incluye salario vacacional y aguinaldo. El mínimo no imponible actual implica que un profesional dependiente con un salario nominal de $25.600 (líquido $20.225) debe pagar FDS. Si bien este mínimo no imponible es prácticamente el mismo que el del IRPF ($25.277) la forma de aporte es muy distinta, ya que los aportes del IRPF son escalonados, por lo que para que el aporte al IRPF sea equivalente al del FDS, el ingreso de esa persona deberá ser de unos $36.000 nominales considerando sólo el Fondo y de unos $39.000 considerando Fondo y Adicional. Esto siempre y cuando la persona no tenga hijos o personas a cargo por los cuáles pueda realizar deducciones, situaciones que el aporte al FDS no tiene en cuenta en lo absoluto. Además de esto, cabe considerar que el costo de la canasta básica está situado en los $67.129. En base a lo expuesto se propone subir el mínimo no imponible a diez BPC mensuales, que si bien no es mucha la diferencia con el actual, que como se expresó son ocho BPC, creemos que es más justo especialmente para las profesiones de bajos ingresos.

Otro de los puntos que consideramos que debe ser cambiado es el referido a la duración de las carreras a los efectos de determinar la aportación; no es justo ni razonable que su duración se congele en el tiempo, cuando de acuerdo a la Ordenanza de Grado de la Universidad de la República se tiende a reducir los años y por lo tanto muchos contribuyentes egresan de carreras que hoy tienen una duración inferior a la establecida en la ley vigente.

El proyecto también contempla la reducción de los años de aportación de 35 a 25, tomando en consideración la cantidad de años de trabajo que habilitan la jubilación. Durante los primeros cinco años de ejercicio profesional no se pagaría el Fondo de Solidaridad y se haría por 25 años, lo que sumando ambos plazos, concuerda con los 30 años exigidos para solicitar la jubilación.

LUIS A. HEBER
Senador

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- En la sesión extraordinaria del 26 de abril no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 25 de abril faltaron con aviso los señores senadores Heber y Mieres.

A la sesión de la *Subcomisión para el estudio del proyecto de ley de contrato de seguros* del 25 de abril faltó con aviso el señor senador Mieres.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 30 de marzo faltaron con aviso los señores senadores Amorín, Camy, Moreira, Mujica y Silveira.

A las sesiones de la *Comisión especial de partidos políticos, financiación y publicidad electoral* del 19 de abril y del 27 de abril faltó con aviso el señor senador Coutinho.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 20 de abril faltaron con aviso los señores senadores Alonso, Lacalle Pou y Pintado.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 24 de abril faltaron con aviso los señores senadores Cardoso, Coutinho y Tourné.

A la sesión de la Comisión Especial de Deporte del 25 de abril faltaron con aviso los señores senadores Carámbula, Mieres y Tourné.

A la sesión de la *Comisión especial con fines legislativos a partir de los llamados Papeles de Panamá y jurisdicciones similares para la prevención del fraude financiero, la defraudación y elusión fiscal, el lavado de activos y la transparencia global* del 27 de abril faltó con aviso el señor senador Cardoso.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Montevideo, 28 de abril de 2017.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, los días martes 2 y miércoles 3 de mayo del corriente.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Gustavo Cersósimo y José Amy han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Viviana Pesce, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DESEMPLEO EN SALTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ.- Señor presidente: quiero aprovechar la oportunidad para hacer un planteo que si bien no abarca solamente al departamento de Salto –como es de conocimiento de esta cámara, soy oriunda de ese departamento y vivo allí–, permite describir claramente una realidad.

Me refiero al alto índice de desempleo que están teniendo, sobre todo, los departamentos del norte del país. En el caso de Salto, el porcentaje de desempleo está en un 11,6. Es decir que sobrepasa en mucho la media del país que, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, está en un 8,2 %. Esa información fue brindada por el ministro Murro en ocasión de reunirse el Consejo de Ministros en nuestro departamento.

Nuestra preocupación –que refleja la de los habitantes del departamento– tiene que ver con una problemática que está calando muy profundamente. Seguramente en poco tiempo tendremos la mala noticia del cierre de algunas

importantes empresas relacionadas con la producción de naranjas. Esperemos que no sea así, pero todo indica que vamos en camino de seguir aumentando las cifras de desempleo y de seguro de paro, que en los últimos años han sido muy abultadas. La falta de inversión sigue incrementando la cantidad de salteños –que ya son cientos– que hoy no consiguen trabajo. Eso, sumado al cierre de varios comercios de muchos años en nuestra ciudad, da lugar a la gran preocupación que hoy queremos compartir. Desde el año pasado se ha venido trabajando fuertemente, más allá de las condiciones políticas de cada uno, para solucionar esa problemática.

Otro de los aspectos que más nos preocupan –ahora que comienzan los fríos y que la situación está realmente muy complicada– es que el departamento de Salto, como la mayoría de los departamentos del país, no cuenta con refugios para personas en situación de calle. El año pasado iniciamos un trabajo del que surge que son 17 los departamentos que se encuentran en esa situación. Los refugios que hay en la zona metropolitana y que, de alguna manera, cobijan a gran cantidad de gente, no existen en la mayoría de los departamentos del interior del país. Reitero que es un tema que realmente nos preocupa porque cada vez son más las personas que se encuentran en situación de calle.

A su vez, contamos con algunos números no oficiales –estamos haciendo los pedidos de informes correspondientes– respecto al grado de desnutrición de la tercera edad.

Cabe destacar que en Salto tampoco se cuenta con comedores y por ello queríamos plantear nuestra preocupación en esta cámara.

Asimismo, es posible que tengamos un duro invierno, por lo que entre todos debemos procurar encontrar alternativas para dar solución a estos problemas y evitar males mayores.

Por otro lado, el grado de desnutrición en los ancianos es muy importante. Los casos llegan semanalmente al hospital de Salto, pero en este momento no hay una solución alternativa para este problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al Centro Comercial e Industrial de Salto –que sabemos que está trabajando fuertemente en estos temas– y a la Junta Departamental de Salto, como órgano de resonancia, para ver si entre todos podemos encontrar una solución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería considerar ahora el asunto que figura en primer término, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. Sin embargo, debido a que no ha habido propuestas seguiremos postergando el tema.

10) GENERAL LÍBER SEREGNI

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre General Líber Seregni y se declara ciudad el municipio de Nicolich, departamento de Canelones. (Carp. n.° 734/2016 - rep. n.° 421/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 734/2016 - rep. n.º 421/2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Declárase ciudad el municipio de Nicolich, departamento de Canelones.

Artículo 2°.- Desígnase a dicha ciudad "General Liber Seregni".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por unanimidad, recomienda al Cuerpo, la aprobación de este proyecto de ley que tiene el propósito de categorizar como ciudad al municipio de Nicolich.

Del mismo modo se propone en el presente proyecto de ley, que la nueva ciudad sea nominada como "General Líber Seregni " -tal como expresa el Diputado José Carlos Mahía en la exposición de motivos- en homenaje a este líder político de la izquierda con fuerte arraigo artiguista que se transformó en figura nacional, por encima de banderías políticas partidarias.

Esta acción se enmarca en una serie de iniciativas que tienen que ver con la conmemoración de los cien años del nacimiento del General, que se cumplen el próximo 13 de diciembre.

Originalmente el proyecto hacía referencia a las áreas urbana, suburbana y área de influencia del municipio de Nicolich, pero dado que de acuerdo con la Ley Nº 18.308, llamada de Descentralización Territorial, las delimitaciones de los municipios deben ser fijadas por los gobiernos departamentales y no por el Parlamento, el texto se votó con modificaciones.

Es importante mencionar que la categorización por rango de localidades urbanas, en ciudad (mayor), villa (mediana) y pueblo (inferior), tiene su origen en el período colonial y no representa una clasificación cerrada, ni existen disposiciones de tipo constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría. Los legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad urbana existente.

También cabe destacar que el propio municipio de Nicolich, en su Resolución 201/2015 ha planteado la aspiración de poseer una denominación común, y en procura de una identificación colectiva la aspiración de declaración de ciudad a su territorio. Sin perjuicio de ello cada uno de los barrios que componen el municipio (Colonia Nicolich, Empalme Nicolich, Aeroparque, Villa Tato) mantendrá su denominación actual.

Nicolich, ubicado en un punto estratégico del departamento de Canelones, en la confluencia de la Ruta Interbalnearia, Ruta 101 y Ruta 102, junto al Aeropuerto Internacional de Carrasco y con fluida comunicación vial con el Puerto de Montevideo, se ha constituido en un polo logístico, empresarial y comercial de gran desarrollo durante la última década.

Este desarrollo además, se ha visto acompañado con un significativo incremento de la presencia estatal en el territorio, tanto en respuesta a las demandas de sus habitantes como originada en la necesidad de implementar las políticas públicas departamentales y nacionales.

Este proceso, se visualiza claramente con la enumeración cronológica de la instalación en el territorio de los diversos dispositivos, que figura en la exposición de motivos, y dicho proceso continúa en la actualidad.

Complementariamente, también se han generado normas, que aluden al territorio del municipio de Nicolich, que establecen criterios precisos de su ordenamiento territorial, tales como la Ley Nº 18.308, de Ordenamiento Territorial, así como los Decretos de la Junta Departamental de Canelones 6/2010 (Costaplán) y 08/2016 (Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nicolich y Ruta 101).

La propuesta de denominación como General Líber Seregni a la localidad urbana que se propone categorizar como ciudad en este proyecto de ley, que hace el Frente Amplio, y que los miembros de los distintos partidos, que integran esta comisión asesora han apoyado, la hacemos en el entendido de que estamos siendo justos con la historia y colocando un ladrillo más en esa construcción que tantos como el General aportaron hasta su último suspiro al Uruguay de la justicia social, al Uruguay sin odios pero con memoria, al Uruguay que siembra futuro.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 24 de noviembre de 2016

MACARENA GELMAN
Miembro Informante
CECILIA BOTTINO
CATALINA CORREA
DARCY DE LOS SANTOS
TATIANA FERRARI
ROBERTO FRACHIA
PABLO GONZÁLEZ
RODRIGO GOÑI REYES
OPE PASQUET IRIBARNE

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase ciudad el área urbana, el área suburbana y el área de influencia del Municipio de Nicolich.

Artículo 2°.- Desígnase a dicha ciudad con el nombre "Gral. Líber Seregni".

Montevideo, 4 de noviembre de 2016

JOSÉ CARLOS MAHÍA
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Declaración de ciudad

De acuerdo a lo expresado por el Instituto Nacional de Estadísticas, la categorización por rango de localidades urbanas en ciudades (mayor), villas (mediana) y pueblos (inferior) [...], no representa una clasificación cerrada, ni existen disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría. Los legisladores no tienen que respetar cuantías predeterminadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad urbana existente.[1]

No obstante, resulta relevante a la hora de declarar ciudad a una localidad considerar la magnitud de su población, junto a la disponibilidad de servicios estatales presentes en la misma.

A esos efectos, corresponde señalar que, de acuerdo al Censo de 2011, en el territorio del Municipio de Nicolich habitaban 14.788 personas.

Nicolich, ubicado en un punto estratégico del departamento de Canelones, en la confluencia de la Ruta Interbalnearia, Ruta 101 y Ruta 102, junto al Aeropuerto Internacional de Carrasco y con fluida comunicación vial con el Puerto de Montevideo, se ha constituido en un polo logístico, empresarial y comercial de gran desarrollo durante la última década.

Este desarrollo además se ha visto acompañado con un significativo incremento de la presencia estatal en el territorio, tanto en respuesta a las demandas de sus habitantes como originada en la necesidad de implementar las políticas públicas departamentales y nacionales.

Este proceso se visualiza claramente con la simple enumeración cronológica de la instalación en el territorio de los diversos dispositivos:

√ Creación de Junta Local (2006).

√ Policlínica de ASSE Empalme Nicolich (2006).

√ CAIF Entre todos – Empalme Nicolich (2007).

√ Policlínica de ASSE Aeroparque (2007).

√ Centro MEC Aeroparque (2008).

√ Jardín de Infantes N° 293 (2008).

√ Creación de Municipio electivo (2010).

√ Atención del CEPE (Centro Público de Empleo) (2010).

√ Programa INTERIN (2010).

√ 4 Nuevas líneas de transporte colectivo de pasajeros por Ruta 101 (L1-L4N-L4R-L6) (2010).

√ 2 Nuevas líneas de transporte colectivo de pasajeros por Ruta 102 (757-DM1).

---

[1] (2009) Instituto Nacional de Estadística. Toponimia y categorización jurídica oficial de las localidades urbanas de Uruguay pág 6)http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34551/Toponimia+y+categorizaci%C3%B3n+jur%C3%ADdica+oficial+de+las+localidades+urbanas+de+Uruguay/f1af89b9-6d5c-42bc-9826-ec5cbe6b4ffd

√ FPB de UTU (2010).

√ Biblioteca pública Virginia Bintz en Centro Cívico Nicolich (2012).

√ Seccional 28° de Policía (2012).

√ Centro Cívico Nicolich (2012).

√ CAIF Fraternidad – Colonia Nicolich (2012).

√ Nueva policlínica de ASSE Colonia Nicolich (2012).

√ Parque de las Ciencias (2012).

√ CAIF Creando Lazos – Villa el Tato (2013).

√ Centro de Barrio Colonia Nicolich (2014).

√ Agesic (2014).

√ Atención del BPS (2014).

√ UTU (2014).

√ Agencia de Inversiones de la Intendencia de Canelones (2015).

√ Escuela de tiempo completo N° 300 (2016).

√ Gimnasio Polideportivo (2016).

√ 4° Liceo.

√ Atención del BROU (2016).

Proceso que continúa y ya se conoce comienzo de la construcción de la doble vía en la Ruta 101, así como la del Cementerio Municipal y de un nuevo CAIF para el año 2017.

Complementariamente, también se han generado normas, que aluden al territorio del Municipio de Nicolich, que establecen criterios precisos de su ordenamiento territorial, tales como la Ley de Ordenamiento Territorial (Nº18.308), así como los Decretos de la Junta Departamental de Canelones 6/2010 (Costaplán) y 08/2016 (Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nicolich y Ruta 101).

En particular este último Decreto (08/2016) registra la existencia de una significativa densidad urbana al describir el sistema de centralidades vigente:

Artículo 13.- Sistema de Centralidades

Se clasifican según su escala en:

a. Centralidad de rango zonal.

C1: Es la centralidad que se ubica en torno al actual Centro Cívico de Nicolich y que reúne equipamientos y servicios culturales y educativos, servicios comerciales y de abastecimiento cotidiano.

C2: Centralidad Deportivo - educativa R102. Se conforma con los siguientes equipamientos:

- Cancha polifuncional techada.
- Centro de estudios técnicos.
- Circuito aeróbico.
- Escuela de tiempo completo.

- Seccional policial Nº 28.

b. Centralidades de rango barrial: son las centralidades que se conforman a partir de equipamientos públicos. Las centralidades barriales del Municipio de Nicolich son las siguientes:

C3: Centralidad deportivo–educativa: se conforma con los siguientes equipamientos:

-Cancha de baby futbol "Los Aromos".

- Escuela Nº 155.

C4: Centro de barrio Nicolich: funciona como un condensador de las actividades sociales de la zona.

C5: Centralidad Aeroparque: se concreta mejorando las instalaciones educativas existentes en la zona.

Por otro lado, el propio Municipio de Nicolich, en su Resolución 201/2015 ha planteado, en consulta con los vecinos por los motivos antes señalados, con el objetivo de poseer una denominación común y en procura de una identificación colectiva la aspiración de declaración de ciudad a su territorio. Sin perjuicio de ello cada uno de los barrios que componen Municipio (Colonia Nicolich, Empalme Nicolich, Aeroparque, Villa del Tato) mantendrán su denominación actual.

Por lo expuesto, se considera ampliamente fundamentada la propuesta de categorización como Ciudad a las áreas urbana, suburbana y área de influencia del Municipio de Nicolich.

Designación de la nueva Ciudad

El Municipio de Nicolich, en la misma resolución antes mencionada, propone que la nueva Ciudad sea nominada como "Gral. Liber Seregni" en homenaje a este líder político de la izquierda con fuerte arraigo artiguista que se transformó en figura nacional, por encima de banderías políticas partidarias.

Seregni tuvo una ejemplar trayectoria profesional así como una intachable convicción democrática y compromiso republicano.

Su defensa a ultranza de la Constitución lo llevó a pasar 12 años de cárcel durante la dictadura cívico militar que azoló al país. En el momento de su liberación mostró también su apego a la institucionalidad y la pacificación nacional al no dejar entrever ningún tipo de resentimiento, guardó silencio sobre los duros años que había vivido en la prisión y convocó a la paz y la reconciliación entre uruguayos.

Su estatura política y su liderazgo lo llevaron a ser uno de los principales protagonistas de la restauración y consolidación democrática del país.

Un elemento adicional de esta fundamentación es que la Ruta Nacional Nº 10 (Interbalnearia) General Liber Seregni nace precisamente en el vértice Sur Oeste de la localidad urbana que se propone categorizar como Ciudad en este proyecto de ley, lo que potenciaría este merecido homenaje.

Montevideo, 4 de noviembre de 2016

JOSÉ CARLOS MAHÍA
REPRESENTANTE POR CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- Señor presidente: muy buenos días.

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha analizado el proyecto de ley denominado General Líber Seregni, por el que se designa con ese nombre y se declara ciudad el Municipio de Nicolich, departamento de Canelones, que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y, por los motivos que pasaré a detallar, plantea al Senado su aprobación.

Nicolich está ubicada en un lugar estratégico del departamento de Canelones, donde confluyen las rutas interbalnearia, 101 y 102 –junto al Aeropuerto de Carrasco– y desde allí se puede llegar hasta el puerto de Montevideo de manera muy accesible y fluida. Además, de acuerdo al censo de 2011, cuenta con 14.700 habitantes.

Luego de algunos altibajos a lo largo de su historia, en los últimos diez años ha tenido un desarrollo creciente y sostenido. Gracias a la pujanza de sus habitantes, se han logrado conquistas importantes que redundan en una mejor calidad de vida de su gente, lo que convierte a Nicolich en un polo logístico, industrial y comercial.

Asimismo, debido a una muy buena respuesta de las instituciones estatales, se han derramado sobre su territorio una serie de políticas públicas. Una simple recorrida por el lugar permite evidenciarlo, y me voy a permitir enumerar algunos ejemplos: en el año 2006 se creó la Junta Local y la policlínica de ASSE Empalme Nicolich; en 2007, surgió el CAIF Entre Todos-Empalme Nicolich y la policlínica de ASSE en Aeroparque; en 2008, el centro MEC de Aeroparque y el jardín de infantes n.º 293; en el año 2010 se creó el municipio electivo, la atención del CEPE, el programa Ínterin, cuatro nuevas líneas de transporte colectivo de pasajeros por ruta 101, dos nuevas líneas por la ruta 102 y la FPB de UTU; en 2012 se creó la biblioteca pública, la seccional 28.ª de Policía, el Centro Cívico Nicolich, el CAIF Fraternidad-Colonia Nicolich, una nueva policlínica de ASSE en Colonia Nicolich y el Parque de las Ciencias; en 2013 surgió un nuevo CAIF; en 2014 se crea el centro de barrio Colonia Nicolich y se instalan servicios de la Agesic, de atención del BPS y de UTU; en 2015, la Agencia de Inversiones de la Intendencia de Canelones; y en 2016, la escuela de tiempo completo, un gimnasio polideportivo, el cuarto liceo y un servicio de atención del Banco República.

Hay otras obras en etapa de proyección como, por ejemplo, el cementerio, la doble vía de la ruta 101 y un nuevo CAIF.

También se ha trabajado sobre algunas normativas referidas al ordenamiento territorial; lo último fue, precisamente, el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Nicolich –por Decreto 08/2016–, donde se establece un sistema de centralidades con rango de zona: C1, en torno al centro cívico; C2 y C3, centros deportivos y educativos con varios equipamientos y construcciones; C4, centro de barrio Nicolich, y C5, Aeroparque.

A fin de tener una denominación común y una identificación colectiva, en dos oportunidades se votó –por unanimidad de su consejo, de acuerdo con la Resolución 101/2015, y luego de consultar a los vecinos– la decisión de que este municipio pasara a ser ciudad y se realizara el planteo correspondiente. De acuerdo con lo que establece la Ley de Centros Poblados, este lugar cumple con los requisitos necesarios para ello, sin perjuicio de lo cual, los barrios y localidades que integran el municipio –futura ciudad– mantendrán sus denominaciones actuales y la nueva ciudad pasaría a denominarse General Líber Seregni, homenajeando así a quien, por su trayectoria de vida, se convirtió en figura política nacional trascendiendo las banderas partidarias. Puedo decir que los vecinos de Nicolich le rinden homenaje a Seregni llevando a la práctica las palabras del general: «Fuimos, somos y seremos una fuerza constructora, obreros de la construcción de la patria del futuro que soñamos».

En definitiva, la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial sugiere a este plenario que apruebe esta iniciativa y la solicitud de los vecinos del municipio de Colonia Nicolich.

Muchas gracias.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Nosotros sentimos que hoy puede ser un gran día para la comunidad de alrededor de quince mil personas que vive en distintos enclaves de las rutas 101 y 102, ya sea en la Colonia Nicolich, en el Empalme, en Aeroparque, en Villa El Tato o en Santa Teresita.

Hace exactamente once años se creaba el Municipio de Nicolich. Cuando instalamos las 29 juntas locales, durante el primer gobierno frenteamplista en Canelones, se creó este municipio, que no existía como tal pero que respondía a la realidad de aquella zona. En el período más crítico que vivió el país –entre los años 2000 y 2005–, esa era una de las zonas con más prevalencia de morbimortalidad infantil, desempleo, desocupación, ollas populares y falta de fuentes de trabajo.

El 28 de diciembre de 2006, cuando se instala el municipio con local propio, quien era entonces el secretario de

la Oficina Delegada de Colonia Nicolich, el señor Moreno, destacó el compromiso de trabajar en pro de las necesidades de la zona, marcó las urgencias en cuanto a alumbrado, residuos y calles, pero también mencionó la cultura, el deporte y las fuentes de trabajo, el mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos de Santa Teresita y Aeroparque, la implementación del boleto estudiantil y tantas otras cosas.

Ese fue un gran día, y hoy votaremos un proyecto de ley que transformará este municipio –que llegó a ser tal gracias a la ley de creación de los municipios, votada en este Parlamento en marzo de 2010– en ciudad. Hace poco tiempo, cuando se inauguraba en Colonia Nicolich la escuela n.º 300 de tiempo completo, al inicio del acto y con gran alegría, los niños y las niñas definieron ese momento como el destino de un avión imaginario que había despegado del cercano aeropuerto de Carrasco para llegar a su colonia, al lugar donde todo es posible.

Y, verdaderamente, esa definición de los niños y las niñas de la escuela de tiempo completo de Nicolich es una magnífica síntesis de un municipio que, en la mañana de hoy, de acuerdo con la decisión del Senado, podrá ser ciudad. Será una ciudad de unos 15.000 habitantes –más exactamente 14.788–, donde en poco tiempo se ha producido una verdadera transformación como consecuencia de una convergencia de voluntades.

Se trata de uno de los lugares de Canelones –situado, apenas, a veinticinco kilómetros del centro de Montevideo– de mayor crecimiento demográfico, con todas las vulnerabilidades que describimos.

Desde el comienzo, cuando se instaló la junta local, fue un municipio plural, con delegados de nuestra fuerza política y también del Partido Nacional. Allí, junto con el alcalde, fueron definiendo metas en sinergia con el gran crecimiento como polo industrial y logístico sobre las rutas 101, 102 y la interbalnearia. Fíjense los señores senadores la extraordinaria convergencia simbólica, ya que los límites de este municipio están definidos, al oeste, por la ruta 102, Wilson Ferreira Aldunate, y al sur, por la ruta interbalnearia, General Líber Seregni. De un lado se encuentran las localidades de Pando y Barros Blancos; del otro lado, los límites con Montevideo; al sur, los bordes con el Municipio de Paso Carrasco.

Es de hacer notar que se desarrolla allí el formidable parque dedicado a la biotecnología: el Parque de las Ciencias. Y esa sinergia la encontramos en la voluntad de cada lugar, de sus ciudadanos, de su concejo municipal, de su alcalde. Este, allá por 2009 o 2010, recorría en su moto buscando el espacio donde pudiera instalarse este formidable parque, que es un desafío al crecimiento de la biotecnología, y encontró un predio que abre la puerta a la Colonia Nicolich –al empalme y a todos los conglomerados urbanos y suburbanos que la conforman– y, a través de él, una serie de establecimientos hacen que el paisaje de las rutas 101 y 102 se haya convertido en un corredor industrial y local extraordinario, producto de lo que el país ofrece en materia de inversiones, de lo que hemos conquistado en estos años y, al mismo tiempo, de la política proactiva departamental y local.

Brevemente deseo señalar que, paso a paso, conquista a conquista, con la movilización de los vecinos se ha logrado la instalación de una moderna y equipada seccional de Policía; también se construyó el Centro Cívico Nicolich, donde funcionan el municipio, la policlínica, los servicios del Banco de Previsión Social, la biblioteca Virginia Bintz –aprovecho para hacer un homenaje a esta luchadora por la cultura, quien en forma honoraria lleva adelante todo un plan de biblioteca activa–, y un muy cálido salón comunal en el que se realizan múltiples actividades sociales, culturales, recreativas.

Quiero destacar que como objetivo central del municipio se generó el movimiento Todos por la Educación. En estos días, en el Senado analizamos las características y la situación de la educación, y vimos que uno de los caminos imprescindibles para lograr su mejora es el involucramiento de la sociedad organizada en torno a ella. Este tema no refiere solo a las autoridades ni a los docentes, sino a la comunidad toda. Y así se entendió en Nicolich, en el Empalme y en Aeroparque. Todos por la Educación fue acompañando el crecimiento industrial de la zona con una concepción territorial innovadora. Ese movimiento lleva seis asambleas de trabajo para fijar objetivos y, hoy, por iniciativa de la ANEP, se replica la iniciativa en diferentes municipios del país.

Como consecuencia de la acción de Todos por la Educación se amplió el nivel de cobertura del liceo, se construyó la UTU de Colonia Nicolich y se brindan los cursos del ciclo de formación básica en Aeroparque. Además, como ya dijimos, acaba de inaugurarse la escuela de tiempo completo. Todas estas iniciativas educativas se ofrecen a *full*. Hay más de trescientos estudiantes en la UTU –que ya queda chica–, casi doscientos en la escuela de tiempo completo –y también queda chica–, y eso se va extendiendo en cada una de las áreas que corresponden a Colonia Nicolich, que hoy proponemos sea elevada a la categoría de ciudad.

Deseo mencionar un dato importante: en el último encuentro de Todos por la Educación se informó que el cien por ciento de los niños del municipio que culminaron la educación primaria en 2016 está inscripto en alguna institución de enseñanza media básica. Quiere decir que allí se logró ese gran objetivo que nos planteamos para el país: evitar la deserción y el rezago. En esta zona, que incluye a cada una de las localidades que nombramos, el cien por ciento de los niños culminó la educación primaria. Los jóvenes van por la extensión del liceo a cuarto, quinto y sexto año, y también por la extensión de la UTU a distintos niveles y en diferentes lugares; esa es la pelea que se da por la UTU de Aeroparque.

En ese enclave, también como producto del compromiso del municipio, del Gobierno departamental y de los vecinos, se construyó un hermoso gimnasio que está próximo a inaugurarse, que estará al servicio de los jóvenes y de los centros educativos de la zona.

Una concepción amplia –y quiero destacarlo– ha permitido la participación de las empresas de la zona en las conquistas planteadas. Esto es muy importante, porque desde el principio hubo una sinergia entre las sucesivas empresas instaladas y la comunidad. Así pues, debemos señalar los semáforos de la ruta 101, la señalización, el aporte a la construcción del centro cívico, el centro de barrio de la colonia, el apoyo al trabajo de los «nicolitos» –un extraordinario ejemplo de inclusión de las personas con discapacidad–, el trabajo y el apoyo al programa Yo Sí Puedo. Quiero subrayar muy especialmente este aspecto: muchos de los adultos mayores aprendieron a leer y escribir con el primer programa Yo Sí Puedo, del Ministerio de Desarrollo Social. Es así que hoy surgen de allí formidables poetas, cuentacuentos, tres ediciones de libros cuyos autores son trabajadores y jóvenes de la zona con una sensibilidad y creatividad inesperada.

Desde luego que falta, y falta mucho; cada uno de los vecinos, de los concejales y el propio alcalde lo plantean siempre cuando uno va al municipio, a Aeroparque, a Santa Teresita –que era un asentamiento y luego se regularizó, y hoy tiene su saneamiento– y a Villa El Tato, que cuenta con un CAIF, producto de la responsabilidad social de los vecinos de la zona, en particular de los de La Tahona, que han contribuido al desarrollo de esta unidad.

Podría enumerar rápidamente, además, la junta local; la regularización del asentamiento; las policlínicas de ASSE en el Empalme, en Colonia Nicolich, en el Centro Cívico Nicolich y en Aeroparque; los centros MEC; el jardín de infantes; el centro público de empleo; las líneas de transporte que, en función del desarrollo industrial y demográfico, se han generado por las rutas 101 y 102; el centro de barrio; el Programa 100 Plazas, además del gimnasio –los vecinos se han apropiado de cada uno de estos espacios–; los diferentes CAIF; la instalación del servicio del BPS y de Agesic para la modernización de los servicios públicos, y todo lo que podemos seguir pensando y soñando junto a los vecinos en lo que hace a la atención del BROU y la extensión del liceo.

Todo esto se concreta, de alguna manera, en cuatro centralidades. Una de ellas es el centro cívico del empalme, que concentra los aspectos cívicos, de servicios, comercial, cultural y de servicios públicos tales como BPS y policlínica. La segunda tiene que ver propiamente con Colonia Nicolich, donde está el gimnasio, la policía, el campus aeróbico, el campus deportivo, la escuela de tiempo completo y la nueva UTU. Luego tenemos la del otro lado de la ruta, con el centro de barrio, también producto de la responsabilidad social de las empresas. Aeroparque era de las zonas más difíciles. Siempre recuerdo la carta de una niña de la escuela de Aeroparque que, a comienzos de 2005, nos decía que no quería que su barrio apareciera en titulares solo por la crónica roja; soñaba con una plaza –que hoy tiene–, con una plaza de deportes –que hoy tiene–, con un centro MEC, con alumbrado, etcétera.

Como lo hizo la miembro informante, señora senadora Ayala, hemos hecho un relevamiento muy somero que fundamenta nuestro apoyo a dar la categoría de ciudad a esta zona tan pujante, que cuenta con el liderazgo del concejo y de su alcalde, Ruben Moreno, pero sobre todo, con la participación de la comunidad en cada evento. Recuerdo que tanto cuando se instaló el Parque de las Ciencias, como cuando se elaboró el Plan de Ordenamiento Territorial o se llevó adelante la discusión en torno a las zonas educativas, los vecinos participaron activamente, reclamando y peleando por sus conquistas.

Por una resolución adoptada en el período 2010-2015, y luego, por Resolución n.º 201/2015, aprobada por la unanimidad de los concejales –que son cinco y representan a los distintos partidos–, y en consulta con los vecinos –porque cada uno de estos pasos se da en consulta con los vecinos– este municipio resolvió que se iba a avanzar en alcanzar la categoría de ciudad y se iba a intentar encontrar una denominación común o una identificación colectiva. Cada uno de los barrios mantiene su personalidad: Colonia Nicolich –que fue el lugar donde se hizo el primer fraccionamiento–, Empalme Nicolich, Aeroparque, Villa El Tato y Santa Teresita seguirán siendo lo que son, pero al mismo tiempo van a conformar la visión colectiva de una ciudad, con todo lo que representa en el avance hacia los derechos y las obligaciones, y con las responsabilidades propias de los vecinos, del Gobierno local y del Gobierno nacional.

Por todo eso, señor presidente, que esta zona con 15.000 habitantes pueda ser ciudad, hace de este un gran día. En dos oportunidades –la última fue la Resolución n.º 201/15–, por unanimidad, para unificar ese colectivo y convertirlo en una ciudad, se propuso que va a llevar como nombre General Líber Seregni.

Creo que la Asamblea General –los legisladores de todos los partidos– comparten la visión de lo que ha sido el general Seregni para la vida pública nacional. No voy a ser yo quien se extienda en hablar de él en la mañana de hoy, pero sí quiero subrayar que las motivaciones de la resolución del municipio tienen que ver con cuatro o cinco aspectos centrales de la figura de Seregni. En primer lugar, fue profundamente artiguista y estuvo consustanciado con el concepto de la soberanía particular de los pueblos y con la historia de los cabildos del período artiguista. En segundo término, fue profundamente democrático –estuvo comprometido con la democracia y con el respeto a las instituciones, y esta cámara y la Asamblea General lo han homenajeado como tal a cien años de su nacimiento–, y defensor de la institucionalidad y de las libertades. Estuvo preso durante diez largos años por defender la república, la democracia y la libertad. En tercer lugar, esta propuesta

tuvo directa relación con el concepto de democracia y de participación del general Seregni, que claramente se expresa en la voluntad colectiva de este municipio que solicita ser declarado ciudad. Por último, quiero decir que creo que la característica más importante del general fue esa búsqueda de consensos nacionales para encontrar caminos de diálogo en los grandes temas como la energía, la sustentabilidad del país y la forma de defender las instituciones. Esas características, sin duda, lo hacen uno de los hombres más singulares de la segunda mitad del siglo XX. Y como decíamos al comienzo, en ese lugar se da la unión de las rutas n.º 101, Wilson Ferreira Aldunate, e interbalnearia, General Líber Seregni. Para la comunidad de esa zona es un gran paso que hoy el Senado la declare ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Son las 10:15).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:32).

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Señor presidente: solicitamos otro cuarto intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–12 en 13. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 10:33).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:49).

–Continúa la discusión general del segundo punto del orden del día.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: hablar de la figura del general Líber Seregni para aquellos que integramos el Frente Líber Seregni, para el Frente Amplio y para la izquierda uruguaya, eso ya son palabras mayores, pero estaríamos muy equivocados si pensáramos que es una figura de un sector de la izquierda, o de la izquierda en general. El general Líber Seregni es una personalidad del Uruguay, de esas que cada tanto da nuestro país y –me atrevo a decir– que nos representa a todos.

Hay varios capítulos en la historia del país que tienen al general Seregni como figura. No estoy hablando, señor presidente, de esa salida del general Seregni, allá en Bulevar Artigas y Bulevar España, para dar ese inmenso discurso, no para los frenteamplistas, sino para el país en su totalidad. Tampoco estoy hablando del que fue candidato a presidente del Frente Amplio en el año 1971. Hay otros hechos, en mi opinión, más importantes que esos. No solo fue figura principal en los tiempos de las inundaciones, cuando era coronel y tuvo que tomar decisiones bien complejas con respecto a la represa de la central hidroeléctrica, sino también –en la memoria del Uruguay no está presente– cuando ganó el Partido Nacional y tenía que asumir el Consejo Nacional de Gobierno, es decir, el colegiado de mayoría del Partido Nacional. En ese momento no se estaba seguro de si se iba a hacer el traspaso de mando, pues el Ejército uruguayo –en esa sociedad tan idílica, democrática y pacífica que tenemos nosotros–, mayoritariamente colorado en ese Uruguay de fines de los años cincuenta y comienzo de los sesenta, no quería entregar el Gobierno a los blancos. ¡Fue la figura de Seregni, señor presidente, la que dio garantías a todos para que el mismo día de la asunción, cuando no había certeza de lo que iba a ocurrir, se produjera el traspaso democrático! Esa figura era el coronel Líber Seregni, en quien blancos, colorados, gente de izquierda, el Uruguay todo confiara para que en la democracia uruguaya de aquellos tiempos se diera el traspaso correspondiente y se respetara la voluntad que en las urnas había manifestado el pueblo uruguayo. Es por eso que cuando viene esta iniciativa para designar con el nombre General Líber Seregni y declarar ciudad el Municipio de Nicolich, departamento de Canelones, por más que todos sabemos que en el pueblo de a pie ninguna personalidad uruguaya va a reunir el cien por ciento de las voluntades,

más allá del cariño que sabemos tienen para con él todos los habitantes de ese municipio –que será ciudad de aprobarse este proyecto– y del orgullo que sienten de que alguien así los represente, tenemos que reconocer que para este Senado –me arriesgo a decir que también para la Cámara de Representantes– su figura trasciende los partidos políticos.

La mayoría de su vida la vivió en el Ejército, un Ejército que él apostó a que siempre respetara la Constitución. ¡Fue un desgarro para él cuando eso no ocurrió!

Por estas razones y por muchas más que podría mencionar en la medida en que tuve, a través de mi padre, un conocimiento ya muy de chico de la figura del general Líber Seregni, quiero expresar que votaré con mucho gusto que se honre –creo que nos enaltece– la memoria de los mejores hijos de esta tierra, independientemente de que hayan tomado tal o cual bandera o lema partidario político porque, por encima de todo, son bandera uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: antes que nada quiero decir que coincido con todas las palabras pronunciadas por el señor senador Michelini sobre Líber Seregni. Es así; es una figura histórica del país y para nosotros él siempre ha sido motivo de, incluso, parte de nuestra lucha contra la Dictadura. El Partido Nacional siempre, desde el exterior y en el país, pidió la liberación de Líber Seregni, que era el preso emblemático que tenía la Dictadura, aparte de otros presos más, ¡de muchos presos más!

Señor presidente: sin entrar en polémicas del pasado –porque me parece que algunos comentarios del señor senador Michelini pueden generar alguna controversia que no viene al caso–, quiero decir que tuve la oportunidad de hablar con Líber Seregni de todos estos hechos en distintas oportunidades y mantenía con él una relación personal muy estrecha. Fue actor de varios episodios más aparte de ese, que involucraban a familiares nuestros, y yo quería conocer la campana desde el otro lado, por parte del general Seregni, en aquel entonces. Por lo tanto, tuve varias tertulias con él y pude encontrar esa personalidad que ha generado y genera admiración –no el voto ni la confianza, porque no la tenía– por lo que fue su trayectoria como luchador político, además de militar.

Ahora bien, en esto, señor presidente, hemos tenido especial cuidado porque, así como queremos que respeten nuestras figuras, respetamos las de otros partidos. En tal sentido, hemos votado ya la designación de la ruta interbalnearia con el nombre General Líber Seregni, así como otros hechos más que se propusieron en su memoria. No tenemos inconveniente en acompañar estos homenajes ya que se trata de una figura de referencia en la historia reciente del Uruguay. Por lo tanto, desde el punto de vista personal y político vamos a adherir a todo homenaje que signifique un reconocimiento de lo que fue el general Líber Seregni para nuestro país.

Sin embargo, en este caso –incluso el Partido Nacional tiene distintas opiniones; no tiene una posición de partido– se ha generado una reacción por parte de los habitantes de esa zona que ha provocado nuestra preocupación. Cuando en el pasado se dieron este tipo de situaciones, Uruguay –el Estado y el propio Parlamento– buscó la posibilidad de dirimirlas hasta con votaciones, como ocurrió respecto al pueblo Sacachispas, al que se proponía denominar Villa Darwin. Precisamente, hoy recordábamos en la reunión de bancada que, no hace mucho tiempo, la gente del pueblo, reaccionó de la misma manera y decidió elegir el nombre del pueblo mediante el voto.

No tendríamos ningún inconveniente si se hubiera instrumentado una consulta popular, porque tenemos dudas. Sin perjuicio de que escuchamos con mucha atención las explicaciones brindadas por el señor senador Carámbula, con todo respeto decimos que no nos queda muy claro que la zona comprendida por Colonia Nicolich, Empalme Olmos, barrio Aeroparque y Villa El Tato –son varias zonas separadas– conforme una ciudad. Entendemos que esto genera la reacción de la población, que se aferra a las distintas localidades que tienen sus propios nombres, como Colonia Nicolich. Incluso, sabemos que al frente de la movilización en contra de la designación con el nombre General Líber Seregni hay notorios dirigentes del Frente Amplio. ¡Y vaya si ellos tienen, no solamente respeto, sino además adhesión a esa figura!

Para nosotros, entonces, es una posición muy incómoda porque respetamos y queremos homenajear al general Líber Segni, pero el proceso que se llevó adelante generó este tipo de reacciones que nos ponen en la violencia de elegir si respetamos la figura del general Líber Seregni o a la gente que hoy tiene una postura contraria a esta denominación. No nos gusta esta situación y con gusto votaríamos si tuviéramos la garantía, por lo menos, de que la población está de acuerdo. Consideramos que por encima del respeto que se tiene por determinadas figuras debería primar un sentido de pertenencia, de modo tal de que se genere la sensación de apropiación del nombre propuesto, como ocurre cuando uno va al interior y escucha a los habitantes hablar sobre su localidad con orgullo, satisfacción y cariño.

Consideramos que la decisión que se tomó no se instrumentó bien –no es un reproche–, incluso dentro de nuestro partido. ¿Por qué? Porque no hubo las consultas necesarias para, primero, establecer que allí hay una ciudad; por cierto, no es cualquier cosa. Hoy el señor senador Camy nos recordaba que cuando se designó Ciudad del Plata, en San José, una zona de características similares, hubo un proceso que se frustró debido a que, en primera instancia, fue

votado en contra. Luego se buscó y se alcanzó un mayor consenso, logrando el voto necesario para la designación de esa zona como Ciudad del Plata. Es decir, se desarrolló todo un proceso. Una ciudad no es lo mismo que una carretera, un puente o determinada zona, cuya denominación no tendríamos inconveniente en votar. Sin embargo, en este caso nos encontramos en una situación incómoda porque algunos vamos a votar en contra una propuesta que habríamos acompañado si se hubiera instrumentado mejor a los efectos de contar con el apoyo de la gran mayoría de su población.

En síntesis, algunos de nosotros votarán a favor y otros votaremos en contra lamentando la situación porque tenemos un gran respeto y consideración a una figura que ha marcado una época y que fue emblema de la lucha contra la Dictadura en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: hemos escuchado la argumentación que se ha dado en un sentido y en otro sobre un tema extremadamente complejo, como el nomenclátor de una ciudad, un pueblo, una calle o una arteria principal.

Tal como expresó el señor senador Heber, analizamos el procedimiento seguido en la Cámara de Representantes. Más allá de que reconocemos que los representantes de nuestro partido votaron en forma dividida –porque también sintieron que, al impulso de las mayorías, se tomaron decisiones sin consulta previa–, nuestro sector votó a favor, pese a las discrepancias que quedaron salvadas en el proceso de discusión que se dio en ese ámbito.

A la luz de la experiencia, coincido con lo que ha expresado el señor senador Heber: se debe tener muchísimo cuidado cuando se propone un cambio de nombre, máxime cuando se trata de una ciudad, porque involucra el respeto por la denominación del ámbito urbano en el que viven miles de ciudadanos y refiere al espacio en el que quieren participar. No olvidemos que la zona que hoy vamos a designar con el nombre General Líber Seregni involucra a una cantidad importante de conglomerados humanos que, inclusive, tienen distintas denominaciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado y con las salvedades planteadas, voy a votar la designación de esta ciudad con el nombre General Líber Seregni por muchas razones, pero principalmente –con inmenso respeto por las distintas posiciones– porque pienso que las figuras de enorme proyección nacional, de gran influencia en la vida de los uruguayos, no debieran ser objeto de un proceso de discusión, sino que deberían contar con un respaldo unánime. Quizás, por el propio procedimiento, no se puede obtener esa unanimidad. No obstante ello, para no abundar en consideraciones reafirmo lo que expresé antes: respetando las salvedades que se han hecho aquí, vamos a votar en la misma línea que lo hicieron nuestros compañeros de la Cámara de Representantes, fundamentalmente con la idea de que algunas figuras de gran impacto en la sociedad uruguaya no debieran pasar por un proceso de discusión de este tipo.

Esto me lleva a considerar que debemos hacernos una autoconvocatoria para que estos hechos no se repitan y denominaciones como estas puedan emerger desde el inicio con un respaldo que evite situaciones que luego complejizan y dividen las aguas a la hora de tomar decisiones de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida y agradecemos la visita de los alumnos del colegio Silvia Pauer, que hoy nos están acompañando.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: voy a comenzar haciendo una aclaración por los dichos del señor senador Michelini, referidos a un episodio bien controversial en la historia del país, como el que tuvo lugar cuando, luego de tantos años, en el año 1958 el Partido Nacional gana legítimamente las elecciones. Seguramente sea cierto que algunas personas –básicamente militares– dudaban acerca de la entrega del Gobierno. Sin embargo, reivindico la figura de Luis Batlle Berres, que no tuvo ninguna duda. El padre del señor senador Michelini era muy cercano a él; me dice que es correcto. Es bueno decir que con Luis Batlle Berres, un demócrata cabal, no había duda alguna de la entrega del Gobierno a quien legítimamente lo había obtenido. Eso fue así siempre. Batlle Berres fue un demócrata y quienes lo siguieron ideológicamente, los batllistas, también lo fueron siempre porque nunca tuvieron dudas en el «Febrero Amargo». Ni un instante de duda. En el «Febrero Amargo» estábamos en contra del golpe de Estado, y lo quiero dejar absolutamente claro.

Doy vuelta la página. El general Seregni es una figura que hoy está por encima de los partidos. Es reconocido por todos a pesar de las tantas diferencias que hemos tenido, porque es bastante actual. Naturalmente, vimos al general Seregni en la campaña de 1971, cuando todavía no votábamos; también lo vi, con admiración, en oportunidad de aquel discurso que dio desde su balcón en Bulevar Artigas y Bulevar España. Luego de tantos años en prisión, salió con una formidable hidalguía y sin rencores ni odios. Me parece que fue una figura central para el reencuentro de los uruguayos después de la Dictadura.

No conocí al general Seregni en el apogeo de su poder político, sino cuando ya había sido desplazado del comando del Frente Amplio. Lo conocí cuando entré más firmemente en política, a partir del año 1999; en el año 2000 ingresé a la Cámara de Representantes. Claramente era un hombre que buscaba la unión de formas de pensar en distintas áreas. En aquel centro de estudios que formó hubo algunos episodios muy interesantes en los que personas de distintos partidos podían conversar y llegar a acuerdos en temas básicos, como el de las empresas públicas. El general Seregni, aun habiendo sido desplazado del liderazgo del Frente Amplio, seguía trabajando por el país y por las cosas en las que creía. Eso me parece muy significativo. Fue el fundador del Frente Amplio –el partido que hoy está en el Gobierno–, una figura importante del Uruguay, que merece ser reconocido por todos, aun con las diferencias que teníamos. Es así: a pesar de las diferencias que teníamos y tenemos, nos debemos respetar y reconocer las condiciones de los otros.

Señor presidente: estamos de acuerdo con votar este proyecto de ley. Tenemos dudas con respecto a la declaración de ciudad, pero no con el nombre. Como dije, creo que los grandes hombres merecen reconocimiento.

Ahora sí quiero hacer un comentario que tiene que ver con un episodio ocurrido luego del fallecimiento de Jorge Batlle, quien fuera diputado, senador y presidente de la república –el máximo honor–, y seguramente el factor fundamental para que hoy esté construido el aeropuerto que tanto nos enorgullece. Tantas diferencias teníamos en aquel momento, cuando decíamos que era importante concesionar el aeropuerto y nos decían que no, sobre todo por la persona que estaba detrás de la concesión; nos decían que era un pirata de la peor condición, pero es quien está ahora. Por suerte el tiempo pasó y hoy estamos conformes con el aeropuerto que tenemos. Lo cierto es que hoy los uruguayos nos sentimos orgullosos de esa terminal de pasajeros y en su momento me pareció justo –lo dije en este Senado y luego lo planteé a los coordinadores de bancada– que llevara el nombre Presidente Jorge Batlle. Además, no solo me parecía que era justo sino que sentía que era bueno que el sistema político reconociera una situación como esta porque iba a demostrar que entre nosotros no hay mezquindades, que estamos por encima de algunas cuestiones y que si bien era un reconocimiento tardío, no dejaba de ser un reconocimiento. Cuando lo planteé en la coordinación, desde el Frente Amplio me dijeron que ni siquiera hiciera el esfuerzo porque no iban a votar ese reconocimiento. Bueno, aquí estamos hoy, nosotros, para decir que sí vamos a votar la designación de esta ciudad con el nombre General Líber Seregni, puesto que entendemos que hay asuntos que están por encima de los partidos y es un reconocimiento que el Partido Colorado va a acompañar.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: sin lugar a dudas, como lo han manifestado todos aquellos que me precedieron en el uso de la palabra, el general Líber Seregni es una figura mayúscula de la historia contemporánea de este país. En lo personal, siempre sentimos una gran admiración hacia él, tanto cuando coincidimos –como ocurrió en muchas oportunidades– como cuando tuvimos algunas diferencias, que las tuvimos.

En oportunidad del homenaje por los cien años del nacimiento del general Líber Seregni que se llevó a cabo en la Asamblea General, tuvimos la oportunidad de referirnos a él y allí manifestamos todo lo que representa para nosotros como figura política, por su historia, por su trayectoria y por los valores que siempre lo adornaron.

Por lo tanto, está claro que vamos a acompañar los homenajes que correspondan y, en particular, este. Es indudable que la figura de Seregni, por lo que ha significado para el país, merece este tipo de reconocimiento que, por otra parte, es excepcional porque se está planteando designar una ciudad con su nombre, lo que no ha sucedido –según la información que me ha llegado– con otros dirigentes políticos de extensa trayectoria y reconocimiento como pueden ser Wilson Ferreira Aldunate, Luis Batlle Berres o Luis Alberto de Herrera. De cualquier manera, esto también habla de la estatura del general Líber Seregni y por ello lo vamos a votar.

Sin embargo, nos da pena que esto haya sido llevado adelante de una manera tal, que no genera lo que debería, es decir, una celebración de todo el Cuerpo y de todo el Parlamento; esto tampoco ocurrió en la Cámara de Representantes, lo que demuestra que el proceso no fue llevado a cabo de la mejor manera. Digo esto con franqueza; lo discutimos una vez en la coordinación, quedó pendiente y de repente aparece hoy en el orden del día, sin que hubiera una segunda instancia en la que uno hubiera querido encontrar el consenso que la oportunidad requiere.

Por otro lado, como ha dicho bien la señora senadora Xavier, tenemos pendiente un debate serio sobre la cuestión de los centros poblados y sus categorizaciones. La propia exposición de motivos de este proyecto de ley reconoce esa situación porque dice que no hay nada que se oponga jurídicamente a que este municipio se declare como ciudad. Sin embargo, debemos reconocer que no parece natural que el conjunto de poblaciones que se toman como referencia para constituir una ciudad conforme la característica propia de una ciudad. Lo digo con franqueza porque lo hablé con el señor senador Carámbula.

Más allá de estas cuestiones, se impone la valoración de la figura con cuyo nombre se propone designar a este conjunto de centros poblados que a partir de ahora se declara como ciudad.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la iniciativa, tal como lo hicimos en la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque me sentí expresada en las manifestaciones de la señora senadora Ayala, del señor senador Carámbula y de otros integrantes de este Senado. En general, cuando esto sucede, no pido la palabra y me parece que es la lógica que deberían tener los parlamentos modernos, pero bueno, esa es una consideración aparte. Sin embargo, me decidí a hacerlo porque me da lástima que el homenaje a una figura que es reconocida unánimemente pueda generar esta situación.

De todos modos, quiero aclarar que este tema se discutió en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la que pertenezco, y allí no se planteó ninguna objeción en cuanto al nombre y tampoco con relación a la caracterización de ciudad. Es verdad que solo dos de los cuatro partidos aquí representados integran esa comisión; hay dos partidos que no la integran, pero allí no llegó nada. En cuanto a la discusión vinculada a la caracterización de los centros poblados y las ciudades, en esa dinámica que tiene el urbanismo, es algo que sería muy importante e interesante analizar, pero suele ser difícil hacerlo profundamente en el ámbito parlamentario, por una cantidad de razones que no vienen ahora al caso. Es cierto que sería bueno hacerlo y quizás es una omisión de la comisión, pero quiero reiterar que allí no se planteó nada. Por otro lado, también es bueno aclarar que este proyecto de ley salió de la comisión y no es resultado de la coordinación de los partidos. Las comisiones son las que informan al pleno y por eso el miembro informante de este proyecto de ley es la señora senadora Ayala. Quiero dejar esta constancia porque la comisión no estuvo omisa: no hubo un solo vecino que nos pidiera una entrevista. El tema era casi obvio, diría yo.

Por todo esto, me da lástima el proceso que tiene hoy el tratamiento de este tema, que yo lo vivo como un homenaje más a una figura reconocida por todo el sistema político y también por una buena parte de la población, puesto que ha sido importante en la historia de este país.

Reitero que quiero dejar esta constancia y si bien como miembro de la comisión recojo el guante en cuanto a que nos falta dar esa discusión, también me interesa dejar claro que no hubo ningún planteo.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor presidente: las palabras de la señora senadora Topolansky también me inspiran a trasmitir la pena que nos da que un homenaje tan merecido –ya se han hecho varios y se seguirán haciendo en los próximos tiempos– tenga una votación dividida. Quizás esa pena esté del lado de enfrente del mostrador porque se dice que ningún vecino vino a quejarse o a reclamar, pero, en realidad, no se entiende que son las comunidades las que se dan el nombre cuando empiezan a sentir que su lugar se llama de determinada manera, porque tienen determinado apego. Así se va gestando esa necesidad que termina catalizando el Parlamento. Acá, en realidad, es al revés pues son los políticos los que le ponen nombre a la ciudad. Apelo al señor senador Carámbula y a tantos otros que conocen el departamento de Canelones, a esa zona le costó mucho tener identidad propia: primero, por la diversa composición social –sigue coexistiendo una fuerte colonia portuguesa de productores hortícolas, algunos de punta y otros de subsistencia familiar– y, segundo, por esa explosión urbana que allí se dio y que excede Ciudad de la Costa y Barros Blancos.

La segunda vez que hablé en la Cámara de Representantes en el año 2000 fue, justamente, sobre Colonia Nicolich, Aeroparque y Santa Teresita, donde vivían varios miles de uruguayos que no votaban allí porque no había circunscripción electoral, sino en Paso Carrasco, en Pando, en Barros Blancos o en San José de Carrasco. Eso hacía que a veces se le prestara menos atención a esa zona. Desde el 2005 se vota en la Colonia Nicolich y con el tiempo se han ido agregando diversos servicios públicos en la zona. Recuerdo una pelea muy grande que hubo en el año 1999 cuando cerró el almacén de Subsistencias, que también movilizó a muchos vecinos. Pero, insisto, allí no está la concepción de pertenecer a una ciudad: la gente de Aeroparque es de Aeroparque, la de Villa El Tato es de Villa El Tato y así sucesivamente.

Lamento no acompañar el proyecto y si bien no tengo identificación ideológica con el general Seregni, lo reconozco como un pilar fundamental entre aquellos que en un momento culminante de la vida nacional tenían dos opciones: unir o dividir la sociedad. El pasado y el maltrato sufrido perfectamente hubieran justificado dividir la sociedad, pero al igual que Wilson Ferreira y tantos otros, eligió unir. Algunas de las denominaciones que se le dan es la de «general del pueblo» –sobre todo, sus adeptos– y hoy estamos usando su nombre para designar una ciudad que no existe como tal y a un pueblo que no lo pidió. ¡Flaco homenaje se le hace al general Líber Seregni! Lo lamento.

Tengo una duda interna porque no quiero que una figura de este tipo reciba el voto contrario, pero si nos paramos en cualquier lugar de este municipio, no encontraremos una movilización social que haya expresado que quiere este nombre. Hay que recordar todas las discusiones que

hemos tenido con los cambios de nombre. Recuerdo nuevamente otras situaciones que se dieron en Canelones: cuando a la escuela Cuchilla Cabo de Hornos, en la ruta 80, se le puso Alfredo Zitarrosa, hubo división en la zona rural; lo mismo sucedió con el puente nuevo sobre el río Santa Lucía cuando se le puso también el nombre de Alfredo Zitarrosa. Y estamos hablando de puentes y de escuelas. También hubo una gran discusión, hace muchos años, cuando se denominó con el nombre Hugo Batalla un tramo de la ruta que pasa cerca de La Teja. En este caso –va a quedar en los anales de la historia– va a haber una votación dividida. Lo peor es lo que va a pasar mañana en Colonia Nicolich, en Villa El Tato, en Aeroparque y en Santa Teresita cuando se enteren de que un grupo de políticos decidió poner un nombre a la ciudad. Si bien ahí hay mayoría de votantes del Frente Amplio, que se sienten de la colonia o de la villa, no hicieron fuerza para que a la ciudad se le dé el nombre General Líber Seregni.

La verdad es que, con pena, voy a votar en contra de este proyecto de ley.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: en realidad, el señor senador Lacalle Pou me aludió, pero no quiero hablar sobre lo que dijo respecto a los habitantes de la zona –que los dos conocemos muy bien– sino referirme a una concepción política. Afortunadamente el Uruguay, en este caso Canelones, desde el 2005 tiene juntas locales y municipios. El Municipio de Colonia Nicolich fue creado, como bien lo señaló el señor senador Lacalle Pou, en el año 2005. Desde el 2010 hay municipios electos por la ciudadanía y quiero decir lo siguiente porque me parece que es muy importante. En primer lugar, por dos veces el municipio electo por la ciudadanía de Colonia Nicolich –es decir, en quien deposita la confianza la gente del lugar– resuelve, por unanimidad, plantear que este desarrollo territorial –que, por cierto, conoce muy bien el señor senador y nosotros– y de crecimiento, generado fundamentalmente en los últimos años, pase a ser ciudad. El municipio expresa el sentir de los vecinos; para eso fueron electas sus autoridades, en forma democrática, en la representación pluripartidaria que allí existe. En marzo de 2015, por una nueva resolución, se ratifica por nuevos concejales la decisión de que este municipio pase a ser ciudad y tenga por nombre General Líber Seregni.

Más allá de las dos resoluciones –adoptadas por unanimidad–, si algo tiene sentido de pertenencia –tal vez ahí es donde discrepo, por la concepción que tengo sobre este tema– es la lucha de esa comunidad. Los políticos no imponemos, este es un planteo del municipio. El señor senador Lacalle Pou no estaba cuando la señora senadora Ayala y nosotros hicimos la exposición, pero esa comunidad peleó por el centro cívico, por la policlínica, por la UTU, por los centros MEC y para que se radicaran allí las fuentes de trabajo con el Parque de las Ciencias. Allí podemos encontrar desde los portugueses, productores granjeros de alimentos, hasta el Parque de las Ciencias que fue impulsado por el municipio, que se encargó de encontrar los terrenos para que se instalara de la mejor manera y se desarrollaran miles de puestos de trabajo. También pelearon por la comisaría –que hoy es uno de los centros de referencia–, por la escuela de tiempo completo y por los CAIF. Si algo tiene la historia de este municipio que a partir de hoy va a ser ciudad, es el sentimiento de pertenencia, que hace que sus habitantes peleen por alcanzar sus objetivos. Allí también se conforma por primera vez el espacio Todos por la Educación y se va peleando paso a paso. Hace poco me contaban los concejales que en Aeroparque –una zona complicada y crítica–, por iniciativa de los vecinos se instaló la UTU, un ciclo básico profesional, el MEC y programas de deportes, como boxeo, que logran insertar jóvenes a la sociedad. Por lo tanto, es un municipio que pelea por lo suyo, que tiene su identidad, que defiende sus conquistas y avanza. El hecho de que se lo declare ciudad –más allá del festejo que genera el ser ciudad con derechos y obligaciones– es un paso más en las conquistas que han logrado los vecinos de esa zona. Por cierto, cuando la gente de Santa Teresita logró la regularización del asentamiento, la adquisición de los terrenos y la realización del saneamiento, fue una gran conquista, pero el paso siguiente fue el programa de alfabetización «En el país de Varela: Yo sí puedo», y la edición de los libros para que la gente del lugar aprendiera a leer y a escribir. Los del centro del barrio de Colonia Nicolich son de la colonia, pero defienden ese lugar como zona de servicios. Los estudiantes de la UTU pelean por tener una institución más grande; los liceales están batallando para que el liceo tenga 4.º, 5.º y 6.º; en el centro cívico se pelea por el BPS, por la Agesic, por el servicio electrónico y por la policlínica. ¡Ojalá pudiéramos tener en los distintos barrios del departamento una policlínica como la que han logrado ellos, que da ganas de seguir defendiendo el sistema de salud pública!

Vuelvo a reiterar al Cuerpo que esto no es una imposición de los políticos sino un planteo que viene desde el municipio, que por unanimidad resuelve este tema y que quiere seguir avanzando en otras áreas, como seguramente lo vamos a ver más adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 31. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 1º.- Declárase ciudad el municipio de Nicolich, departamento de Canelones».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 31. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 2º. - Desígnase a dicha ciudad "General Líber Seregni"».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 31. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: tengo una enorme alegría y gratitud por esta iniciativa que, por lo menos en su componente institucional, surge del Municipio de Nicolich, en la resolución antes mencionada. En definitiva, es la gratitud hacia el legado que el general Líber Seregni nos dejó. Y cuando recorremos diferentes lugares o monumentos que evocan personalidades como la que hoy tenemos a consideración, es justamente cuando podemos proyectar ese legado hacia el futuro, y considero que Seregni encarna ese conjunto de valores que es importante proyectar.

En el acto del paraninfo, en marzo de 2004, en el que ya tenía la libertad para decir lo que pensaba –y no estar sujeto a los condicionamientos que le generaban sus enormes responsabilidades– y hacer lo que decía, Seregni recordaba la instancia de la salida de la Dictadura y hacía determinadas reflexiones que, en definitiva, sirven para cualquier momento de la vida porque apelaba, justamente, al valor de la vida y al reconocimiento de la libertad. Allí habló de «superar la intención del régimen de que cada uno viviera aislado de los demás, que cada uno se encerrara en sí mismo como un erizo» y proponía «superar la barrera, la debilidad y el frío de lo individual y alcanzar la fuerza y la calidez de lo colectivo», para luego agregar: «[…] recrear la solidaridad, la confianza, la lealtad; fue superar la dignidad humana, en el mejor sentido del término; y fue, por sobre todas las cosas, recuperar el sentido de la vida, recuperar el valor del amor como fundamento de la relación humana, recuperar los valores éticos y sociales, y saber que esa reconquista era posible si la lucha era de todos para salir entre todos».

Creo que estos conceptos tienen plena vigencia y me alegro de que un espacio territorial, una comunidad, una población, lleve el nombre General Líber Seregni y allí se profesen, como en tantos rincones de la patria, estos valores de dignidad, de libertad y de sentido de lo colectivo.

Muchas gracias.

11) CONGRESO DE UNIFICACIÓN SINDICAL. ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical. (Carp. n.° 771/2017 - rep. n.° 423/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 771/2017 - rep. n.º 423/2017

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1 0 MAR 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley referido al cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre el 28 de setiembre y el 1º de octubre de 1966 se realizó el Congreso de Unificación Sindical, en el cual se logró la consolidación y la unidad de los trabajadores uruguayos en una única central de trabajadores, dando lugar al actual Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) - Convención Nacional de Trabajadores (CNT), organización social que cuenta con más de setenta filiales y que representa a más de cuatrocientos mil trabajadores.

Se trata de una organización única porque, además de allí confluir todas las tendencias que existen en el área de la actividad sindical y gremial, también están nucleados los trabajadores urbanos de la actividad pública y privada y los trabajadores rurales.

Es por estas razones, que resulta de interés para la Institución Banco Centralista así como para el Poder Ejecutivo, elevar el presente Proyecto de Ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de los cincuenta años del Congreso de Unificación Sindical (Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008).

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

ARTÍCULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: este proyecto de ley está compuesto por cuatro artículos. El artículo 1.º autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical.

El artículo 2.º dispone que el Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5000 monedas con un valor facial de $ 1000 y con los siguientes detalles técnicos: la moneda será de plata con un fino de 900 milésimas, admitiéndose una tolerancia por aleación de un 2 %. Además, tendrá 12,50 gramos de peso, 33 milímetros de diámetro, 2 % de tolerancia de peso por cada millar, su forma será circular y su canto, liso.

El artículo 3.º autoriza al Banco Central del Uruguay a determinar los elementos ornamentales correspondientes, que tengan como eje la conmemoración citada al comienzo.

El último artículo faculta al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas acuñadas bajo la presente ley y a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

El articulado es de orden y obra en conocimiento de esta cámara, donde ya hemos aprobado otras acuñaciones para honrar a ilustres uruguayos o instituciones, como en este caso en que el Estado propone este homenaje por ser relevante su actividad y sus acciones para el desarrollo de la sociedad y, por ende, del país.

Debo agregar que el Congreso de Unificación Sindical figura, sin lugar a dudas, en la mejor historia del pueblo uruguayo. Desde la constitución de la Sociedad Tipográfica Montevideana, en 1870 –un agrupamiento constituido exclusivamente por trabajadores y para defensa de sus intereses de clase social–, los trabajadores fueron madurando a través de las décadas y expresándose por medio de diferentes organizaciones, pero siempre unidos en la defensa de los derechos e intentando avanzar para generar nuevos derechos y garantías para el trabajador.

El historiador Rodolfo Porrini hace un aporte importante con su trabajo: *El sindicalismo uruguayo en el proceso histórico nacional (1870-2006)*. Allí, Porrini relata de manera apasionante aquellos primeros años de las uniones gremiales y las sociedades mutuales de constitución anarquista, socialista, marxista y también de raíz católica. De todos los intentos por crear organizaciones obreras a principios del siglo XX, debemos señalar como la más notoria la Federación Obrera Regional Uruguaya, la conocida FORU, creada por los anarquistas allá por 1905 y relacionada con organizaciones gremiales de México y Argentina, lo que prueba que los trabajadores, desde tiempos inmemoriales, buscaron la integración latinoamericana en defensa de sus derechos e intereses.

En fin, se trata de una etapa de gran riqueza histórica y política. Se conformó una cultura de lucha por derechos y justicia social, que el pueblo uruguayo –cabe aclararlo– jamás abandonó, que además hizo cuña importante en la ideología de los partidos políticos del Uruguay.

Si bien no es mi deseo recorrer todo el siglo XX, me he sentido tentado a hacerlo pues la historia es una, es múltiple, es contradictoria, es una historia de lucha, de tendencias, de clases, de partidos, de filosofías, etcétera, porque es vida, es la vida de nuestro pueblo, su identidad y su historia. Por ello, la Dictadura, que fue muerte, trató de apagar todo lo que era esencia nacional: los partidos políticos y la central de trabajadores en primer lugar.

Corría el año 1964; eran tiempos complejos para el país, pero también fermentales. En aquella época funcionaba el Congreso del Pueblo el que, entre el 12 y el 14 de agosto de 1965, convocado por la Convención Nacional de Trabajadores, realizó su primera sesión con la participación de más de 1300 delegados titulares en representación de 700 organizaciones sociales de las más variadas tendencias políticas, religiosas y filosóficas, de los distintos oficios manuales, intelectuales, estudiantes, jubilados, artesanos y pequeños comerciantes y productores, hasta amas de casa de toda la república. En su mensaje al pueblo uruguayo esta asamblea popular señala: «El Congreso del Pueblo, que cobija en su seno las más diversas y extensas capas sociales, es la afirmación de la voluntad de un pueblo, expresión categórica de fuerza, manifestación viva de que está en marcha una nueva admirable alarma como la que proclamara Artigas en 1811, cuando emergía la nacionalidad uruguaya. Analizando la situación del país, en democrática deliberación, hemos encontrado un lenguaje común, porque nos mueve el elevado fin de unir a todos los sectores progresistas del país, para impulsar las grandes transformaciones nacionales».

El congreso convocó a la acción unificada del pueblo trabajador para impulsar su programa de soluciones a la crisis. Para llevar adelante sus resoluciones y recomendaciones, designó una Junta Coordinadora Nacional integrada, entre otros, por los representantes de la Convención Nacional de Trabajadores, entre los que debemos nombrar –porque son parte de la gran historia del pueblo uruguayo– a José D´Elía Wladimir Turiansky, Héctor Rodríguez, Gerardo Gatti, Luis Nadales, Enrique Pastorino, Gerardo Cuesta, Alberto Ramos Ferro y Juan Melgarejo. Todas estas personalidades fueron amojonando el camino del sindicalismo nacional y, sobre todo, de la central de trabajadores.

Poco tiempo después se dio el proceso de unificación sindical, al cual se hace referencia en este proyecto de ley. Del 28 de setiembre al 1.º de octubre de 1966 se desarrolló

en la ciudad de Montevideo el Congreso de Unificación Sindical, que consolidó el proceso de unidad orgánica y programática y transformó a la Convención Nacional de Trabajadores, organismo coordinador existente desde 1964, en una central única. La unificación del movimiento sindical clasista uruguayo dio origen a una sola central, con un programa popular, antiimperialista, definido en el Congreso del Pueblo en agosto del año 1965 con independencia del Estado, de patronales, de partidos políticos, de sectas religiosas y filosóficas. Entonces, diría que esto constituye al día de hoy una experiencia casi inédita en toda América Latina.

La apertura del Congreso de Unificación Sindical se realizó en el Platense Patín Club, en Montevideo, y contó con la participación de 423 delegados titulares en representación de alrededor de 85.000 afiliados cotizantes. El congreso, que se realizó en un clima de entusiasmo, designó una mesa representativa de 27 miembros, 21 gremios y 6 plenarios del interior. El primer secretario ejecutivo de la Convención Nacional de Trabajadores fue José *Pepe* D'Elía y se integró la directiva con Enrique Pastorino, Boselli, Pérez, Wladimir Turiansky, Luis Iguini –por COFE–, Héctor Rodríguez, Carlos Gómez, Víctor Brindisi, Gerardo Cuestas y Jorgelina Martínez. Nombramos a todos estos referentes con mucho honor y consideración por su lucha y, además, en el caso de muchos de ellos, por su martirio en tiempos duros de la Dictadura.

Obviamente, es un merecido homenaje el que hace el Banco Central del Uruguay y, por tanto, el Estado, al Congreso de Unificación Sindical, que luego generó lo que hoy conocemos como PIT-CNT.

Luego de los tristes años de la Dictadura, el PIT-CNT tuvo un momento de eclosión, ejemplo de lo cual fue aquel 1.º de Mayo de 1983, a la salida de la Dictadura.

Señor presidente: no quiero cerrar esta intervención sin expresar que aquí hay sobrevivientes de esa gran jornada del 9 de julio de 1973, en que la CNT convocó a los partidos y a los demócratas y llevó a cabo aquella gran concentración en la Avenida 18 de Julio. Ese fue, al comienzo de la Dictadura, el primer aviso de que el pueblo uruguayo no se iba a dejar doblegar fácilmente. En consecuencia, desde esa instancia la CNT le presentó dura batalla a la Dictadura, con los altos costos que implicó la lucha frontal contra quienes venían a usurpar los poderes del Estado y, por supuesto, las libertades públicas.

Creemos que este proyecto de ley autorizando al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical es muy merecido.

Por tanto, en nombre de la Comisión de Hacienda –que votó en forma unánime este proyecto– solicitamos la aprobación de esta autorización.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Este proyecto de ley, informado por el señor senador Martínez Huelmo y votado por unanimidad en la Comisión de Hacienda, que autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical, es uno de los homenajes que se han pensado al respecto. Hace poco tiempo, la Asamblea General realizó un homenaje y recordó este Congreso de Unificación Sindical y hoy, por esta vía, el Poder Ejecutivo, el Banco Central del Uruguay, como también el Senado al autorizarlo, están conmemorando esta circunstancia.

Como bien decía el senador Martínez Huelmo, entre el 28 de setiembre y el 1.º de octubre de 1966 se realizó el Congreso de Unificación Sindical por el cual se logró la consolidación y la unidad de los trabajadores uruguayos, dando lugar a una central única. Quiero reconocer que, a diferencia de lo que pasa en la mayoría de los países de la región, donde hay varias centrales de trabajadores, Uruguay tiene y tuvo, desde esa fecha hasta el día de hoy, una única, medular, central de trabajadores.

Nosotros lo vemos desde la perspectiva de hoy, pero la historia demuestra que este proceso no fue fácil, sino que llevó muchos años. Este proceso se inició a principios del siglo XX. Luego de varias formas de agremiación y de congresos se fueron analizando, una y otra vez, principios programáticos y conceptos ideológicos como también –obviamente– liderazgos sindicales, y recién en la década de los sesenta se llegó a la tan ansiada unidad, que perdura hasta estos días.

Vale la pena recordar este proceso para generar una central única, particularmente en el día de hoy, luego del 1.º de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores. Al respecto, en el día de ayer estuvimos en el acto del PIT-CNT con algunos de los colegas que están acá. Allí escuchamos con respeto los planteos que hizo la central obrera en lo que tiene que ver con la realidad nacional y la propuesta de futuro. Más allá de las coincidencias o discrepancias, cincuenta años de unificación de una central sindical no es un dato menor en la historia.

En su origen, esto tuvo mucho que ver con la ola de inmigrantes de fines del siglo XIX y principios del XX, fundamentalmente de Europa –italianos, españoles y algunos franceses– en los que el concepto de sindicalización asociado a algunas concepciones ideológicas estaba muy arraigado. Para tener en cuenta, en 1884 había en Montevideo un total de 72.000 extranjeros, lo que representaba un 45 % de la población. Y, obviamente, esto fue terreno fértil para generar los primeros impulsos y movilizaciones vinculados a la legislación y protección de los dere-

chos del trabajador. En ese sentido, hubo movilizaciones de trabajadores, como también diversas instancias en este Parlamento. Debemos recordar, entre otros, los proyectos de Luis Alberto de Herrera y Carlos Roxlo, más alguna propuesta del entonces presidente José Batlle y Ordóñez vinculada a la protección de la jornada de trabajo.

En los primeros años de 1900, la idea de organizar a los obreros para lograr mejoras en las condiciones laborales fue tomando fuerza. En agosto de 1905 se crea la Federación Obrera Regional del Uruguay –obviamente, con una concepción muy anárquica–, imbuida de esa corriente inmigratoria. En el año 1923 se crea la Unión Sindical Uruguaya. La idea de aquella época era tratar de unificar el movimiento sindical, pero en virtud de la inmadurez que tenían esas organizaciones y por diferentes pensamientos que tenían unas y otras, esto fue bastante complejo, a tal punto que se dividen en dos y se crea la Federación Obrera Regional del Uruguay –FORU– y la Unión Sindical Uruguaya. Es por eso que a instancias de la Federación Obrera Marítima se convoca para los días 10 y 12 de mayo de 1929 el congreso constitutivo de la Confederación General del Trabajo del Uruguay. A partir de 1930 y 1940 surgen varias organizaciones obreras. Para mencionar algunas, diremos que en 1930 surge Fuecys; en 1936, el Sunca; en 1937, la Unión Nacional del Magisterio; en 1940, la Unión Obrera Textil y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de Funsa; en 1941, el Sindicato Único de la Industria Metalúrgica y la Unión Ferroviaria; en 1942, la Asociación de Empleados Bancarios, AEBU, el Foica, que es el gremio de los empleados de la carne y la Federación Uruguaya del Magisterio; en 1943, la Agremiación de Peones de Tambo y la Asociación de Funcionarios Judiciales; en 1944, la Asociación de la Prensa Uruguaya y la Federación Ancap; en 1945, la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines; en 1946, la Federación de Funcionarios de OSE; en 1948, la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida y, en 1949, la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y de Ramas Afines. Este proceso tuvo muchos encuentros y desencuentros, al punto que se constituyó en esa época un comité de organización para la unidad obrera. Paralelamente, se creó la Unión General del Trabajo, UGT y en 1951, la Confederación Sindical del Uruguay, precursora de lo que fue posteriormente la CNT.

La Comisión Pro Unificación del Movimiento Sindical siguió trabajando hasta lograr, en 1961, la creación de la Central de Trabajadores del Uruguay. En 1963 se convoca para su primer congreso a todos los sindicatos afiliados, y a muchos que no lo estaban, para tratar de generar la unificación del movimiento sindical, lo que se logra recién cuando en 1964 empieza a generarse de a poco la idea de crear un organismo permanente de coordinación como la CNT, Central Nacional de Trabajadores. A principios de 1966, por varias razones, se convoca a la Asamblea Nacional de Sindicatos, creándose el Congreso de Unificación Sindical, lo que da a la CNT el carácter de permanente, constituyéndola en una central obrera legitimada única en el Uruguay.

El señor senador Martínez Huelmo hacía referencia al congreso realizado entre el 28 de setiembre y el 1.º de octubre, que fue el generador de la central nacional de sindicatos. En 1983, durante la Dictadura, algunos sindicatos organizaron un primer acto por el 1.º de Mayo con la bandera de Libertad, Trabajo, Salario y Amnistía. En esa ocasión nació el famoso PIT, Plenario Intersindical de Trabajadores, pero ya el 1.º de Mayo de 1984 se expresó la unión simbólica entre el PIT y la CNT, bajo la consigna «Un solo movimiento sindical».

Es por eso, señor presidente, que en esta realidad de tener en Uruguay una central única –algo que en nuestra región no es común, ya que en los demás países vemos que existen varias centrales de trabajadores, todas legítimas y nucleando gremios importantes–, se destaca el hecho de que nuestro país ha concentrado legítimamente la unidad del movimiento sindical por parte del PIT-CNT. Y a través de este sello se recuerdan los cincuenta años de aquel congreso fundador de 1966. Este periplo histórico, que pudo resultar tedioso, me parece más que ilustrativo de las dificultades que existen para generar procesos históricos, que terminan consolidando situaciones como la que hoy celebramos en sus cincuenta años de vida.

Muchas gracias.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señor presidente: más allá de que uno se siente identificado por lo dicho por el señor senador Martínez Huelmo, creo que estamos ante una situación bastante particular. Si será tan particular esta situación –quizás mis colegas entiendan exactamente lo mismo– que hoy los integrantes de todos los partidos políticos estamos hablando de la importancia de este hecho, en el marco de los cincuenta años de la conformación de la antes llamada convención, hoy constituida como Central de Trabajadores del Uruguay. Esta organización tiene un rol fundamental, ya que los propios dirigentes sindicales de la época durante todo este período de actividades realizado en 2016 decían con muchísima propiedad –al igual que todos aquellos que hemos tenido el orgullo de pertenecer a este movimiento sindical– que es un fenómeno casi único en el mundo. Me atrevo a reafirmar que realmente es así; tanto por su conformación y su integración, como por su concepción. Cuando se confirma y se avanza como CNT, en octubre de 1966, se unifica, fundamentalmente, a todos los trabajadores del momento en una clara carta de unidad contra la congelación de los salarios, durante el período que conocemos como el «pachecato». Los trabajadores se juntaron en una organización única para confrontar esa brutal amenaza que significaba la congelación de sus salarios.

El hecho de que hoy estemos hablando de este tema es colocar sobre la mesa lo que significó la resistencia y la solidaridad de un movimiento sindical que ha asumido su independencia en la concepción de clase. Creo que eso es lo que le ha permitido estar en el lugar en que hoy se encuentra, siendo una organización sindical creíble, que puede pararse en la región y en el resto del mundo como aquella que representa a todas y todos los trabajadores. Por eso creo que es importante lo que ha surgido de todas las investigaciones que se han realizado sobre aquella época y del testimonio de sus propios actores, en cuanto al criterio que se mantuvo con respecto a la unificación de los trabajadores con los estudiantes. En aquella consigna tan conocida «Obreros y estudiantes unidos y adelante» también se refleja una concepción de clase y de unidad. Pienso que este tipo de características son las que han hecho diferentes al PIT-CNT. No olvidemos la importancia que tiene la denominación PIT-CNT. Ese hito significó un antes y un después; me refiero a la convención en la que se reconoció como lo que era y también al plenario que surge en plena dictadura. Los mismos dirigentes sindicales afirmaron que se trató de dos instancias políticas importantes y por ello debían unirse y pasar a ser PIT-CNT. Eso también habla de esa concepción de base unitaria que tiene nuestra central.

Por tanto, creo que es sumamente oportuno y bueno este reconocimiento, y también saludo el hecho de que se haga en esta casa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTADO.- Señor presidente: brevemente, quiero decir que comparto esta forma tardía de reconocimiento aunque, como dicen, «Nunca es tarde si la dicha es buena».

Hay cierto tipo de movimientos que no tienen el glamur o el *marketing* necesario para recibir rápidamente los homenajes que se han ganado a través del tiempo. No tiene nada de heroico ir a trabajar a las seis de la mañana al taller, a la fábrica o al centro de salud, no es algo espectacular; sin embargo, es la característica mayoritaria de aquellos que participaron en la resistencia, organizándose desde la clandestinidad. Los que poblaron principalmente las cárceles tenían ese origen y creo que es realmente importante que les tributemos el homenaje que se merecen.

Cuando ocupamos la presidencia de la Cámara de Diputados, en 2007, les entregamos una medalla a una representación de aproximadamente 200 dirigentes sindicales que habían sido los que organizaron la huelga general y esa fue la primera vez que el Parlamento homenajeó a aquellos que se levantaron en una huelga general para defender esta institución que había sido violentada por la Dictadura, cuando se dio el golpe de Estado. Pasó mucho tiempo para hacer un reconocimiento que, quizás, otros merecidamente recibieron antes.

Recuerdo que de adolescentes, como éramos flacos y bastante ágiles, ayudábamos con esos dirigentes obreros a llevar al frigorífico Comargen –colgándonos de algunos alambres que podíamos escalar– la alimentación a los obreros que estaban ocupando; recuerdo que eran desocupados y volvían a ocupar. Esos actos pueden no tener la heroicidad de la que estamos acostumbrados, pero fueron vitales para darle una herida de muerte al nacimiento de la Dictadura y a su aislamiento por parte de la población. Todo esto se forjó en esos 50 años que estamos conmemorando acá de la unificación sindical.

Este movimiento sindical, ya en 1964 previó cómo iba a reaccionar si había un golpe de Estado en Uruguay. No fue un movimiento repentino, sino una decisión meditada, en la que se analizaron las condiciones regionales y mundiales que se vivían en aquella época.

Mi intervención es más que nada para aclarar porque, por suerte, junto con otros señores senadores –y está la señora senadora Tourné a mi lado–, fuimos protagonistas de la reconstrucción de un movimiento sindical que decidió salir de la clandestinidad y aprovechar los pequeños espacios que ofrecía la ley de asociaciones profesionales para meterse allí. Si bien esa ley nos daba cierta organización que no era la que queríamos, se generaba ese plenario de sindicatos de base como le llamábamos, donde se daban esas fervientes discusiones hasta la madrugada, en el galpón de la federación de la bebida, para ver si los políticos subían o no al estrado el 1.º de Mayo de 1983. Tuvimos el honor de estar en ese estrado donde se produjo el minuto de silencio más atronador que ha tenido la república, donde se pidió libertad, trabajo, salario y amnistía, como ya se dijo. Esas fervorosas discusiones tuvieron como denominador común que ninguno de los que participamos en la reconstrucción del movimiento sindical nos cuestionamos ni por un solo minuto que éramos la continuidad de la propia Convención Nacional de Trabajadores. Lo que pasa es que no podíamos referirnos a la CNT porque íbamos todos presos, además de que, por otras razones, también podíamos ir presos.

Así pues, el movimiento de masas que concluyó en la calle con el movimiento generado por el NO en 1980, el triunfo de los sectores democráticos de todos los partidos y el voto en blanco del Frente Amplio en 1982, fue lo que originó la gran correntada de participación de la gente en la calle que después contribuyó para que se hiciera la marcha del Obelisco; y también tuvo lugar la movilización de la central sindical aquí enfrente, donde está la plaza 1.º de Mayo, con el estrado en la puerta del Palacio Legislativo. ¡No se eligió el Palacio Legislativo porque se nos antojó que era bueno y grande, señor presidente! Se eligió por lo que significaba tener en la foto a nuestras espaldas el

Poder Legislativo que tenía vedado su funcionamiento por la Dictadura.

Y termino diciendo que nos atrevimos a poner la palabra amnistía, que el único que la había mencionado públicamente –el señor senador Carámbula lo sabe muy bien, porque juntos participamos en esa revista– fue el padre Juan Luis Segundo, un jesuita que se atrevió a escribir en la tapa de la revista «Sin proscripciones y con amnistía», lo que nos llevó a pensar que iban a clausurarla. Como a los partidos les costaba reconocer la amnistía no la incluyeron en la plataforma libertad sin exclusión en noviembre, que era parte de la discusión que teníamos entre la intersocial y la interpolítica, porque algunos partidos tenían el temor de que ir más allá podía radicalizar el proceso de pequeña apertura que tenían los militares.

Por todas estas razones y por el papel que el movimiento sindical, en el acuerdo o en la discrepancia, jugó y juega en la realidad nacional, nos parece muy bien ir incorporando este tipo de homenaje –¡ojalá vengan más!–, porque son parte de la esencia de lo que ha sido el Uruguay y de un protagonista central en la recuperación de la libertad y de la democracia.

Era cuanto tenía para decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: ha sido dicho, prácticamente, todo lo que teníamos para decir. Nos parece muy importante que en el día de hoy no solo se reconozcan los cincuenta años de la central, sino que también se escuche el carácter unitario conformado a lo largo de tantos años de lucha y el valor de la resistencia de la central en los tiempos más difíciles, y sobre todo la construcción de una central unitaria para la construcción democrática del país. Nos ha alegrado –se lo dijimos personalmente– la exposición realizada por el señor senador Delgado, quien hizo un *racconto* histórico de la central, y haberlo compartido con los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra. Me parece que el Senado hace muy bien en homenajear a un capital activo fundamental de la historia democrática de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración del cincuenta aniversario del Congreso de Unificación Sindical».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de lo expresado en sala sobre este punto sea enviada al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

12) CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY. ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. (Carp. n.º 781/2017 - rep. n.º 424/17).

(Antecedentes).

Carp. n.º 781/2017 - rep. n.º 424/2017
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representa al sector privado empresarial desde 1867, cuenta con más de 15.000 socios y más de 110 gremiales (28 de ellas en el interior del país), abarcando diferentes giros de la economía nacional, cubriendo todo el territorio. En ese sentido, nuclea todo tipo de empresas, desempeñando un rol importante en la creación de empleos formales así como de apoyo a la educación y a la cultura nacional.

Velar por el interés general del comercio y los servicios del sector privado de la economía nacional, defendiendo los principios de libertad en el sentido más amplio, en el marco del estado de derecho, constituye la misión de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Es por estas razones que resulta de interés para la institución Banco Centralista así como para el Poder Ejecutivo, elevar el presente Proyecto de Ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008).

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

ARTÍCULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los ciento cincuenta años de creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, ha resuelto aconsejar al Cuerpo que apruebe este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Estamos hablando de instituciones que ocupan gran parte de la historia libre del Uruguay, de nuestra historia como país independiente.

Recién aprobamos el proyecto de ley relativo a la acuñación de monedas conmemorativas del aniversario cincuenta del Congreso de Unificación Sindical, y durante la exposición se hizo un *racconto* de historia sindical de una cantidad de instituciones que tienen muchísimos años, que datan de principios del siglo pasado. En esta oportunidad hablaremos de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, de sus ciento cincuenta años de fundación y, como corresponde, haremos una breve mención a su pasaje histórico.

La misión de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay es velar por el interés general del comercio y los servicios del sector privado de la economía nacional, defendiendo los principios de libertad en el sentido más amplio, en el marco del Estado de derecho. Fue fundada el 17 de enero de 1867, día en que se realizó una asamblea con más de doscientos socios que decidieron dar nacimiento a la Sociedad Bolsa Montevideana.

Cuatro días después, el 21 de enero, el gobernador general Venancio Flores inaugura el edificio ubicado en la calle Piedras, esquina Zabala, primer bastión de lo que más tarde sería la Cámara de Comercio. Ese mismo día los integrantes de esta asociación promulgan el Reglamento Interno de Corredores y se designan las autoridades de la Comisión Interna de Corredores. Desde el inicio convivieron dos tendencias dentro de esta organización: los accionistas y los suscriptores.

El 17 de enero de 1876 el Gobierno reconoce al centro comercial como Bolsa de Comercio siendo su autoridad la Cámara de Comercio. A principios del siglo XX, concretamente en 1907, tras una modificación de estatuto, la Sociedad Bolsa de Comercio se transforma en Bolsa de Comercio S. A., y la Cámara de Comercio pasa a componerse de once miembros, uno por cada gremio en que se divide la colectividad comercial.

En 1923 se modifica el nombre y se toma una denominación que durará hasta 1998. En efecto, una reforma estatutaria promovida en 1923 modifica el nombre de la Cámara de Comercio por el de Cámara Nacional de Comercio. Como dato anecdótico, el 15 de noviembre de 1937 comienzan las obras para la construcción de lo que hoy es su sede central.

El 16 de enero de 1938, con un acto conmemorativo, se coloca la piedra fundamental, y en ese mismo año la Comisión de Corredores pasa a llamarse Asociación de Corredores de la Bolsa de Comercio.

La sede se inauguró el 18 de julio de 1940 bajo la presidencia de José Brunet y la ceremonia inaugural contó con la presencia del entonces presidente de la república, general arquitecto Alfredo Baldomir.

Más allá de algunos cambios y transformaciones de funcionamiento, llegamos a fines de 1997 –bastante tiempo después–, cuando se registra un hecho relevante para la historia de la Cámara de Comercio. Se hace hincapié en su reorganización y es así que se produce la separación de la Bolsa de Valores de la Bolsa de Comercio S. A. Esta última pasa a concentrar su actividad en los servicios que tradicionalmente ha prestado el sector empresarial, y la Bolsa de Valores toma a su cargo la regulación de las operaciones bursátiles en ese ámbito.

Como dijimos, en 1998, la Cámara Nacional de Comercio cambia nuevamente su denominación y pasa a llamarse Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, teniendo en cuenta el creciente desarrollo del sector servicios en nuestro país.

Por último, queremos decir que la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay representa al sector privado empresarial, comercial y de servicios. Cuenta con más de quince mil asociados y más de ciento diez agremiaciones en todo el país. Abarca diferentes giros de la economía nacional cubriendo todo el territorio y, en consecuencia, todo tipo de empresa. Además, cumple un rol importante en la promoción de la creación de empleos, así como en el apoyo a la educación y a la cultura nacional.

Señor presidente: en nombre de la Comisión de Hacienda del Senado y en reconocimiento a una de las instituciones con más historia en nuestro país, recomendamos la aprobación de este proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de la creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: El valor facial de cada unidad será de $ 1.000,00 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2 % (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los ciento cincuenta años de creación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

13) SOLAR DEL CHARRÚA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre Solar del Charrúa la escuela n.º 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 738/2016 - rep. n.º 422/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 738/2016 - rep. n.º 422/2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Solar del Charrúa" la Escuela Nº 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2016.

OMAR LAFLUF
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el cual se designa a la Escuela Nº 49 de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, como "Solar del Charrúa". La Dirección, los funcionarios docentes y no docentes, así como padres y vecinos coinciden con esa denominación.

En la búsqueda por revelar el arquetipo de nuestra identidad, la nación Charrúa se presenta como pilar ineludible en la historia de esta tierra.

Expresa Daniel Vidart en su libro "La trama de la identidad nacional": "poco o nada sabemos acerca de la creencia de los charrúas en el campo de lo sagrado, lo sobrenatural o lo sobrehumano, por no hablar de lo religioso. Los charrúas pertenecían a la macroetnia de los pámpidos o patagónicos, cazadores superiores que ocupaban el embudo austral de Sudamérica. No hay datos ciertos acerca de la época en que penetraron en nuestro territorio pero una serie de indicios regionales permite suponer que lo hicieron mil quinientos años antes de la era cristiana. Los testimonios con que contamos acerca de las concepciones de la sociedad charrúa sobre el mundo, el trasmundo y la vida en torno son poco elocuentes. Solamente la decodificación de los ideologizados discursos del misionero, del cronista colonial, del testigo criollo o del historiador europeizante del siglo XIX, puede ofrecernos algunas débiles luces para aclarar ciertos aspectos marginales de las ideas, creencias, costumbres y técnicas de aquellos remotos aborígenes".

Por otra parte Gonzalo Abella en una profunda investigación indica: "el alma de la resistencia, de la memoria agraria, entre 1831 y 1834, fue la Nación Charrúa en alianza con gauchos y afroamericanos refugiados en sus comunidades. La guerra de exterminio contra los charrúas fue brutal porque sus comunidades eran la trinchera principal de la memoria artiguista y de las fuerzas de resistencia.

Al mismo tiempo y con diversos argumentos, que buscaban adecuarse a los cambios sucesivos en el imaginario colectivo de la población, siempre se calumnió a los charrúas. En la Historia Oficial hubo una astuta diversidad de matices en estas afirmaciones siempre devaluatorias. El juicio negativo sobre los charrúas sufrió modificaciones adecuadas a cada etapa de la vida del país. Así surgieron versiones diferentes para responder a cada sector social y cultural específico de `orientales´ que podía preguntarse por `nuestros indios´. A principios del siglo XX, apoyándose en la fuerte presencia inmigrante, se comienza a afirmar que Uruguay es un país `sin indios´. La raíz Charrúa se vuelve casi invisible. La expansión de un fuerte pensamiento urbanizador y de racionalidad positivista presiona en el sentido de atemorizar y avergonzar a los portadores de culturas y memorias diferentes y a reprimir toda expresión de cultos de origen no europeo. Toda creencia sobrenatural es definida como `superstición´, atraso. Este pensamiento hegemónico perduró hasta hace poco tiempo.

En el siglo XX se descubrieron en nuestro suelo nuevas pictografías, objetos tallados en piedra, piedras grabadas con códigos abstractos, túmulos pétreos y muros rituales de piedra encastrada, junto a huellas milenarias de agricultura. Se confirma que la diagonal de palmeras que atraviesa nuestro país fue sembrada por seres humanos y se reconocen los caminos rituales ancestrales del tapé avirú, que vinculaban las culturas selváticas con las pampeanas. Desde lejanos confines los pueblos peregrinan para saludar juntos la salida del Sol sobre el Océano. En nuestro litoral Oeste, en Cuchilla de Fuego, apareció una piedra tallada con un calendario lunar tridimensional".

Cada año nuevos datos desmienten la Historia Oficial.

"Solar del Charrúa" nombre que surge del imaginario colectivo de los alumnos de la Escuela N° 49 de Colonia del Sacramento para su centro educativo y que es canalizado a través de la escuela y la comunidad educativa para sintetizarse en este proyecto de ley. El mismo fue apropiado por la comunidad educativa adquiriendo relevancia desde el punto de vista identitario. Dicho nombre hace honor a quienes fueron los primeros pobladores de este territorio, aculturizados por la presencia europea y necesariamente rescatados por la memoria colectiva de nuestro tiempo.

Es por estas razones que aconsejamos al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2016

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
MARIO GARCÍA
ANÍBAL MÉNDEZ

Antecedentes

ACTA DE COMISION DE FOMENTO

En la ciudad de Colonia del Sacramento, a los veintidós días del mes de julio de dos mil dos, se reúnen en el local escolar siendo la hora 18.15 los siguientes integrantes de COMISION DE FOMENTO: Presidente Sra. Daniela Aparicio, Secretario Sr. Eduardo Mochó, Luis Rodríguez, Héctor Vidal, Blanca Da Silva, Sandra Fernández, Sergio Melatti, Mabel Flores, Dalton Gonnet, Raquel Pérez, César Barrotti, César Suárez, Lourdes Hernández, Mariela Franca, Carolina Mochó, Elena Rivero, Rosario Quinteros, Claudia Rodríguez y el Maestro Director Sr. Carlos DEGANELLO para tratar el SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1) **PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.**

En relación al tema de NOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO, el Director de la institución realiza una exposición sobre la inquietud y el enorme interés generado por el mismo, tanto de los vecinos de la ESCUELA, el alumnado en su conjunto y todo el equipo Docente y algunos Miembros de Comisión de Fomento, en cuanto al haber manejado diversas posibilidades como nombres de "pintores, poetas y/o personajes de nuestra historia", por UNANIMIDAD se llegó a la elección del siguiente nombre " ESCUELA no. 49 SOLAR DEL CHARRUA". El mismo luego de ser también tratado en reunión vecinal es aprobado por mayoría, se lo propone a la totalidad de la COMISION DE FOMENTO la cual involucrada ya en la inquietud, estudia esta propuesta, (junto con otras) considerando favorable tal designación; haciendo a su vez hincapié en las motivaciones, homenajes y reivindicaciones que se le rendirán a todos los indígenas de nuestro país nominando así a este Centro Docente.

SE RESUELVE: Aprobar por UNANIMIDAD la propuesta del nombre "ESCUELA No. 49 SOLAR DEL CHARRUA" y facultar al Maestro Director para realizar la tramitación correspondiente a los efectos de lograr con prontitud y éxito la autorización necesaria.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión de la fecha, labrándose la misma y firmándose al pié siendo la hora 19.30.

Daniela APARICIO	**Eduardo MOCHO**	**Carlos DEGANELLO**
Pte.C.Fomento	**Secretario**	**Maestro-Director**

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ACTA N° 614
RES. N° 11
EXP. N° 5838/89 – legajo N° 2

MONTEVIDEO 3 DE DIC DE 2002.-

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Dirección de la Escuela N° 49. del departamento de Colonia, referente al Acta de Comisión de Fomento, reunión de Maestros del centro docente y reunión de vecinos, con la propuesta de nominación del Centro Educativo. con el nombre "SOLAR DEL CHARRÚA";

RESULTANDO: que la Inspección Departamental de Colonia informa que la característica de la zona donde se encuentra el edificio tiene relación con la nominación propuesta: cabe destacar que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente sobre nominación (Circular N° 166 del 21 de octubre 96);

CONSIDERANDO: que la Sub – Inspección Técnica comparte lo actuado y sugiere la aprobación de la gestión en trámite;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Elévese al Consejo Directivo Central. el siguiente Proyecto de Ley.-

"Art. 1° .- Desígnase con el nombre " "SOLAR DEL CHARRÚA", la Escuela N° 49, del departamento de Colonia.-

"Art. 2° .- Comuníquese etc.".-

2° .- Comuníquese la Resolución adoptada a la Inspección Técnica y cúmplase con la elevación dispuesta en el numeral 1°.-

Dra. María Laura Daigalarrondo
Secretaria General
s.c.

Lic. Teresita González de Tantessio
Presidenta

Montevideo, 10 APR 2003

ACTA 15
RESOL.
EXP. 2-5838/89 Leg. 2
MGS/DBH/lf

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Primaria solicitando la designación de la Escuela Nº 49 del Departamento de Colonia, con el nombre "SOLAR DEL CHARRUA";

RESULTANDO: que la Inspección Departamental de Colonia informa que la característica de la zona donde se encuentra la Escuela tiene relación con la nominación propuesta, destacando que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente sobre nominación (Circular 166 del 21 de octubre de 1996;

CONSIDERANDO: I) que la Sub-Inspección Técnica eleva con opinión favorable del Acuerdo de Inspectores la propuesta de nominación de la Escuela, estimando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias y legales en vigencia;

II) que por Acta Nº 614, Resolución Nº 11 del 3 de diciembre del 2002, el Desconcentrado eleva la presente propuesta a consideración;

III) que la Unidad Letrada no presenta objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA, RESUELVE:

Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Poder Legislativo, a fin de que si comparte los fundamentos invocados propicie el siguiente Proyecto de Ley:

"Art. 1º - Desígnase con el nombre "SOLAR DEL CHARRUA", a la Escuela Nº 49, del Departamento de Colonia."

Comuníquese al Consejo de Educación Primaria. Cumplido, remítase al Ministerio de Educación y Cultura.

ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
CO.DI.CEN.

Javier Bonilla Saus
Director Nacional
de Educación Pública

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor presidente: este proyecto de ley propone designar con el nombre Solar del Charrúa la escuela n.º 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento.

Este es un viejo proyecto que tuvo un larguísimo proceso: comenzó en el año 2002. Surgió en la propia comunidad educativa e intervinieron los alumnos, el equipo docente y las comisiones de fomento, los que discutieron en torno a varios nombres para la escuela. Este fue el que contó con el apoyo unánime, y es por eso que hoy está a consideración del Cuerpo.

Hay una vieja polémica sobre los charrúas en este país. Nosotros nos afiliamos a las propuestas y a las investigaciones de Daniel Vidart, quien afirma que los charrúas pertenecían a la microetnia de los pámpidos o patagónicos, cazadores superiores que ocupaban el embudo austral sur de Sudamérica. Algunos investigadores han encontrado rastros de la nación charrúa hasta en las islas Malvinas; si faltaba algún argumento para la pertenencia de esas islas a Latinoamérica, acá hay uno.

Dice Vidart que no hay datos ciertos acerca de la época en que penetraron en nuestro territorio, pero una serie de indicios regionales permitiría suponer que lo hicieron 1500 años antes de la era cristiana. Sin embargo, otros investigadores manejan otras cronologías; no es tan fácil hacer estas determinaciones, porque por los rastros de los pobladores originarios de estas tierras se ve que eran esencialmente cazadores. Son muy pocos los rastros arqueológicos que hay, aunque últimamente ha habido más descubrimientos.

Bajo la denominación charrúa –dice también Vidart– se agrupaban los yaros, los bohanes, los guenoas y los minuanes, además de los propios charrúas. Era toda una etnia con sus derivaciones. Estaban asentados, fundamentalmente, en la zona de Colonia, probablemente un poco en Soriano, y pasando al oeste del río Uruguay hasta las Malvinas. Ese era el gran *hinterland*, el gran territorio.

Es por eso que resulta muy oportuno buscar un solar en la zona de Colonia, aunque no solo por esa razón, sino también porque, realmente, la memoria histórica seria y fundada de la nación charrúa ha sido bastante ninguneada en los distintos relatos, y ni que hablar en los de los españoles y portugueses que llegaron a estas tierras.

Vidart también dice que los charrúas lograron domesticar los caballos introducidos por los españoles y aprovechar esa domesticación. También amansaron ganado vacuno y tuvieron una participación bastante activa en toda esa primera etapa de nuestra historia. Sin embargo, también tenemos en nuestra historia el tristísimo episodio de Salsipuedes, en el que los charrúas fueron acorralados y matados a mansalva para tratar de borrarlos totalmente de la historia. Pero Vidart afirma que lo que en puridad los hace desaparecer del escenario físico y social de la república recién nacida es el ninguneo impuesto por la mala conciencia de quienes fueron sus verdugos y el acomodaticio silencio de aquellos otros que, al fin cómplices pasivos e incitadores activos de la masacre, no levantaron su voz para condenarla.

Me parece muy importante extraer esto del análisis que hace Daniel Vidart –que es mucho más largo–, porque también habla de nuestro origen, del origen de los uruguayos. Entonces, colocar este nombre a una escuela también reivindica ese silencio, lo mejor de esta memoria, de estos ancestros, de estos pueblos originarios que tranquilamente vivían en las praderas esas que describen los propios españoles, donde pastaban miles de animales; vivían tranquilos, no precisaban de nadie. Pero se defendieron frente a la invasión y, finalmente, terminaron su trayectoria en esa hecatombe de Salsipuedes, de triste memoria. Por lo tanto, todo lo que sea traer su figura al hoy, a la memoria real, es algo que nos parece muy importante, aunque sabemos que el tema de la nación charrúa es polémico.

Hay otros historiadores que le dan una mirada distinta, pero nosotros nos afiliamos a esta y planteamos que es muy importante que esta escuela lleve ese nombre. Se denomina precisamente Solar del Charrúa ya que en esa época no había edificios y para hacer referencia al espacio, para que los niños puedan compenetrarse con lo que nos dejaron aquellos pueblos originarios que habitaron estas tierras antes que nosotros. Sus rastros culturales, a pesar de ser tenues, están expresados en varias cosas que todavía, al día de hoy, sobreviven. Hoy hablábamos del nomenclátor, pero este recoge poco la figura del charrúa; recoge más la palabra «guaraní». Las tribus guaraníes también estaban en el Uruguay; de hecho, el propio nombre «Uruguay» es de origen guaraní. Siembre es bueno que los pueblos originarios empiecen a estar presentes; por eso, de algún modo, con este nombre, en este nomenclátor de las escuelas, reivindicamos a quienes fueron los pobladores originarios de estas tierras.

Es por estas razones, señor presidente, que recomendamos al plenario la aprobación de este proyecto de ley que, como dije al principio, ha tenido un trayecto demasiado largo en este ámbito.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo único.- Desígnase con el nombre “Solar del Charrúa” la Escuela Nº 49 de la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Montevideo, 2 de mayo de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, en el día de la fecha a partir de las 14 horas.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Daniela Payssé. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Miguel Vassallo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Eva Gomori, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) SEÑORES CARLOS SGARBI VON STEINMANN Y LUIS RICARDO NARIO FAGÚNDEZ. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de designar:

– en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Islámica de Irán, al señor Carlos Sgarbi von Steinmann (Carp. n.º 778/2017 - rep. n.º 425/17);

– en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino de los Países Bajos, al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez. (Carp. n.º 782/2017 - rep. n.º 426/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 778/2017 - rep. n.º 425/2017

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Islámica de Irán al señor Carlos Sgarbi von Steinmann.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2017.

MARCOS OTHEGUY
Miembro Informante

JORGE LARRAÑAGA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

PABLO MIERES

CONSTANZA MOREIRA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Carlos Sgarbi von Steinmann.

La capacidad y eficiencia que el señor Carlos Sgarbi von Steinmann ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Islámica de Irán.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Carp. n.º 782/2017 - rep. n.º 426/2017

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de los Países Bajos al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2017.

PABLO MIERES
Miembro Informante

JORGE LARRAÑAGA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

CONSTANZA MOREIRA

MARCOS OTHEGUY

MÓNICA XAVIER

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Ricardo Nario Fagúndez.

La capacidad y eficiencia que el señor Ricardo Nario Fagúndez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de los Países Bajos.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la carpeta n.º 778/2017, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Islámica de Irán al señor Carlos Sgarbi von Steinmann.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado analizó la solicitud de acuerdo remitida por el Poder Ejecutivo.

Hay que destacar que el señor Sgarbi ingresó por concurso en el año 1985 al Servicio Exterior de la República. Es doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la UdelaR, y licenciado especial en Derecho Internacional, recibido en la Universidad Libre de Bruselas. Ha tenido una extensa trayectoria, desempeñándose en distintos destinos, todos muy relevantes dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En estos últimos años Uruguay ha jerarquizado la relación con la República Islámica de Irán a través de distintas misiones –la última y más reciente fue presidida por el propio presidente de esta cámara– que han ido estrechando los lazos entre ambos países. Inclusive, Irán jugó un rol muy importante para que Uruguay integrara el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente.

Existe un flujo comercial que históricamente ha sido favorable para nuestro país y, sobre todo, un potencial muy importante de crecimiento en ese sentido.

Dados estos argumentos y analizada la trayectoria del embajador Sgarbi, la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado recomienda al plenario votar afirmativamente esta solicitud de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 778/2017.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Islámica de Irán al señor Carlos Sgarbi von Steinmann».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la carpeta n.º 782/2017, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino de los Países Bajos al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales está proponiendo la aprobación del acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar al embajador Luis Ricardo Nario Fagúndez como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino de los Países Bajos.

El señor embajador Nario presentó un plan de trabajo muy amplio y desarrollado. Se trata de una persona con una extensa trayectoria profesional.

Entre 1986 y 1991 trabajó en la Embajada de la República en Canadá como director del Departamento Económico-Comercial y jefe de la Sección Consular de la Embajada.

Entre 1993 y 1995 fue jefe de la Oficina de la Embajada del Uruguay en Berlín, en la República Federal de Alemania.

Entre 1995 y 1999 se desempeñó como ministro consejero y director del Departamento Económico-Comercial de la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil.

De 2000 a 2002 fue el negociador principal por Uruguay en las negociaciones entre el Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones. También fue coordinador nacional ante la Comisión de Comercio del Mercosur y director general adjunto para Asuntos de Integración y Mercosur.

Posteriormente, de 2002 a 2007, fue ministro consejero y director del Departamento Económico-Comercial de la Embajada de Uruguay en Washington.

Luego fue embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Principado de Liechtenstein.

También se desempeñó como director de Organismos Económicos Internacionales en la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.

Fue, en 2008 y 2009, negociador principal de Uruguay en las negociaciones externas del Mercosur; subdirector general para Asuntos Económicos; subdirector general de Relaciones Económicas y Negociaciones Internacionales;

y director de Inteligencia, Promoción Comercial e Inversiones.

De 2009 a 2014 fue, además, embajador ante la Confederación Suiza.

De 2014 a 2015 fue director general adjunto para Asuntos Económicos Internacionales.

Finalmente, desde diciembre de 2015 es director general para Asuntos Económicos Internacionales y jefe negociador de Uruguay para los Acuerdos Económicos-Comerciales.

De manera que tiene una extensísima trayectoria y, además, ha presentado una propuesta de trabajo realmente muy abarcativa e importante. En lo personal, me voy a referir estrictamente a los objetivos que ha planteado el embajador Nario para su desempeño en este cargo.

En materia económico-comercial, dice lo siguiente: «… establecer allí» –en Países Bajos– «un Centro Regional de distribución de mercaderías nacionales para el continente europeo, que hoy no existe». La idea es aprovechar el carácter regional del puerto de Róterdam para, desde allí, operar un sistema de distribución más amplio de las mercaderías nacionales que ingresan al continente europeo.

En segundo lugar, expresa: «Efectuar un trabajo de Inteligencia comercial a fin de poder identificar hacia dónde van las mercaderías que no tienen como destino final el Puerto de Róterdam», cosa que hasta ahora no se ha realizado, según informa el propio embajador.

En tercer término, señala: «Crecimiento del Comercio ante la identificación de productos potenciales a ser exportados y que hoy los Países Bajos se abastecen de ellos en otros mercados».

En materia política, propone promover la reapertura de una Embajada de los Países Bajos en Uruguay. Existió hasta el año 2012, pero a partir de esa fecha se trasladó a Buenos Aires. Se entiende, por parte del embajador Nario, que hoy existen condiciones para trabajar en la línea de la reapertura de la Embajada de Países Bajos en Uruguay.

Asimismo, plantea alcanzar un mayor relacionamiento a nivel de los parlamentos. Se señala, en ese sentido, que si bien existen lazos con la Unión Interparlamentaria Mundial, donde se han coordinado posiciones entre el Grulac, se cree que todavía hay espacio para buscar un mayor acuerdo y acercamiento bilateral a nivel parlamentario.

Además, se propone realizar un seguimiento sobre las actividades de la Corte Internacional de Justicia.

Con respecto a la Academia de Derecho Internacional de La Haya, se procurará que Uruguay pueda convertirse en el centro regional de dicha academia. Esto implicaría el dictado de cursos con la presencia de jueces de la Corte Internacional de Justicia en nuestro país.

También en Países Bajos se radica la Corte Penal Internacional, que, como sabemos, es un órgano jurisdiccional para crímenes internacionales cometidos por individuos definidos por el Estatuto de Roma. Tiene que ver con crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad, y si bien no es un organismo de Naciones Unidas, se relaciona con esa organización. Uruguay integró la mesa, ocupando la vicepresidencia de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional, y al jefe de misión anterior le correspondió coordinar el grupo de trabajo de La Haya, con sus ocho subgrupos de facilitación.

Además, estamos promoviendo –la Asamblea General acaba de votarlo– una candidatura en la Corte Penal Internacional, y entre los cometidos del nuevo embajador se encuentra, también, el de fomentarla e impulsarla.

Con respecto a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, Uruguay ha ejercido la presidencia del Consejo Ejecutivo en 2015 y la vicepresidencia de la Conferencia de los Estados Partes en el período de sesiones comprendido entre noviembre y diciembre de 2016. Se propone, entonces, impulsar un trabajo en forma coordinada con la OPAQ y conseguir cooperación en todos los temas vinculados al uso pacífico de la química.

También se atenderá el funcionamiento de la Corte Permanente de Arbitraje y se trabajará a fin de que el mecanismo de solución de diferencias en los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones deje de ser un problema para su aprobación parlamentaria.

Se propone trabajar en La Haya, o desde la embajada allí ubicada, con otros organismos internacionales de alcance regional vinculados a temas de seguridad y de justicia.

Por otra parte, el embajador Nario propone que, en virtud de la existencia de un potencial de capacitación para nuestros recursos humanos, se trabaje en la búsqueda de intercambios con instituciones académicas interesadas a esos efectos.

En materia cultural, nuestra Embajada en La Haya ha desarrollado una profusa labor y se propone continuar en la misma dirección.

En lo referente al campo del turismo, se realizarán los mayores esfuerzos para promover el turismo receptivo, teniendo en cuenta especialmente a las personas de la tercera edad, ya que en estos países existen recursos financieros para viajar y, generalmente, buscan destinos poco conocidos por el hecho de haber viajado ya bastante hacia otros lugares en el mundo.

La Sección Consular de la Embajada continuará dando apoyo a los cerca de dos mil compatriotas que residen allí.

En materia de cooperación se continuará con las acciones en curso.

En definitiva, se trata de un ambicioso y completo plan de trabajo, que muestra un conocimiento profundo del destino al que se habrá de dirigir el embajador, y un gran acierto en los lineamientos de las actividades correspondientes.

Por todo lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo aprobar la venia solicitada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 782/2017.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Reino de los Países Bajos al señor Luis Ricardo Nario Fagúndez».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LEÓN.- Formulamos moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:49, presidiendo el señor Raúl Sendic y estando presentes los señores senadores Alonso, Ayala, Besozzi, Camy, De León, Delgado, Garín, Heber, Martínez Huelmo, Mieres, Moreira, Otheguy, Passada, Payssé, Pesce, Pintado, Saravia, Topolansky, Tourné y Xavier).

RAÚL SENDIC
Presidente

Silvana Charlone
Prosecretaria

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado